BIBLIOTECA Bª Aª PUBLICA

Mártes 19 de Agosto de 1873 | BUENOS-AIRES | Año II—Núm. 485

EL MERCANTIL

IMPRENTA
Y oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

SUSCRICION
Por un mes .... Ps.
Por semestre .... " 150
Por un año .... " 280

Administrador—Fernando Pozzo
ES PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ANGEL PLAZA MONTERO Y COMPAÑIA
Regente y Editor—Juan P. Centeno

Almanaque
MÁRTES 19—Santos Luis, obispo, y Magín, mártir.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 3 dias vista sobre las Sucursales de Dolores, S. Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 4.00 pesos m|c. y en metálico 16 pesos fuertes para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de la entrada al depósito. Los intereses no cobrados durante el año se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital ó intereses. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes, ó en el momento de retirarse el depósito. No se entrega ningun depósito, sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento, como los anteriores.

El Banco descuenta, tres veces en la semana, letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 90 dias; y tambien PAGARÉS DE COMERCIO desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados INTEGROS á su vencimiento.

COBRA
En el descuento de metálico y moneda corriente el .... 6 p.% al año
ABONA
A los depósitos á premio en metálico moneda corriente el .... 5 p.% » »
ABONA
A los depósitos comerciales el .... 2 p.% » »

PRÉSTAMO AL ARTESANO
Desde 3,000 pesos m|c. hasta 20,000 con una sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio,
Secretario.

MAUA Y Cª
101—Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será el siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico
Para los saldos á nuestro favor .... 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros .... 5 p% al año.
A los depósitos á plazo fijo se abonará interes convencional.

JOSÉ DE CARABASA
127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA
Por depósito en cuenta corriente á la vista .... 6 p% al año
A plazo fijo de 30 dias .... 6½ »
" " " 60 " .... 7 »
" " " 90 " 8
A plazo mayor será convencional.
SE COBRA
Por adelantos en cuenta etc. 15 p%.
Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.
Letras—Se dan y toman sobre Londres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova.
HORAS DE DESPACHO
De las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

BANCO ARGENTINO
35—San Martin—35

Presidente.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Director General.
D. Anacarsis Lanús.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion. la tasa de interés de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE
En cuenta corriente á la vista .... 7 % anual
En id id con 30 dias de aviso .... 8 % »
A plazo fijo de 60 á 90 dias .... 9 % »
SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE:
En metálico y moneda corriente 15 % anual.
Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

Caja de ahorros
Por metálico y moneda corriente se abona .... 6 « «
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Junio 1° de 1873.
A. Marcó del Pont.

Banco Mercantil del Rio de la Plata.
85—RECONQUISTA—85.

Capital autorizado .... lbs. 1.500,000
Capital suscrito ...... lbs. 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Director—Sr. D. Samuel B. Hale.
" " " Ambrosio P. Lezica
" " " Cárlos P. Lumb
" " " A. U. Makinlay.
" " " Noberto de la Riestra.
Director Gerente—Sr. D. Federico Wanklyn.

Desde la fecha la tasa de intereses será como sigue:
SE ABONA
En cuentra corriente á la vista .... 4 p. 0/0
" " " con 15 dias de aviso .. 8 p. 0/0
A plazo fijo de sesenta dias .... 7 p. 0/0
" " " de noventa dias .... 8 p. 0/0
SE COBRA.
En cuenta corriente .... 15 p. 0/0

EDICTOS

De órden del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil se cita, llama y emplaza a los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho a los bienesquedados por muerte de D. Juan Dionisio Piris, a fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano secretario que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Bs. As. Julio 4 de 1873. **Pardo.**
2060 8 30p v10ag

Por disposicion del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues Don Juan Basualdo y Doña Lucia Cabello, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma. Defensa 74 1er. patio, Buenos Aires, Agosto 2 de 1873. **Manuel Malmierca**, Escribano Secretario.
2181 ag2 30p v5set,

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Enrique Martinez, se cita llama emplaza á D. Juan Anglina para que comparezca ante él juzgado en el término de diez dias, á efecto de que esté a derecho y conteste un traslado pendiente a la demanda que contra él como apoderado de la viuda de D. Antonio Musso, ha entablado D. Manuel Lopez, pidiendo la atribucion de todos los bienes pertenecientes al referido Musso. Julio 28 de 1873. **Joaquin Reynoso** calle del Perú 120.
2196 ag. 5 3p. v8.

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Lucia Birois ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro del término de 30 d. contados desde la fecha ante SS. por conducto del que suscribe Defensa 70 2° patio, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Bs As Agosto 5 de 1873. **Jose I. Robles.**
2199 ag5 30p v8s

Por disposicion del Sr. Juez del 1ª Instancia en lo civil Dr, D. Salvador M, del Carril se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Eleuteria Chiclana á fin de que en el espresado término concurran á su juzgado y secretaria del que firma á deducir sus acciones. Bs. As Agosto 2 de 1873. **Enrique Alcobendas**
2194 ag6 30p v8s

Por disposicion de D. Formin J. Pereda Juez Comisario del concurso de D. José Canonge se convoca por última vez á junta general á todos sus acreedores para el dia 20 del corriente a la 1 de la tarde á efecto de procederse al nombramiento de sind co definitivo previniéndose que dicha reunion será presidida por el Juez Comisario y tendrá lugar el dia y hora indicado. Bs. As. Agosto 1 de 1873. **Sicouret.**
2138 ag5 3p v8

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente a todos los que se crean con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa Fernandez para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma se presenten ante SS. a deducir sus acciones en forma ya sea en el concepto de herederos ó acreedores bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Bs. As. Agosto 4 de 1873. **Mariano Andrade.** Defensa 74.
2201 ag6 30p v9s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza por el termino de 30 dias a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. José Guiachello, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y secretaria a mi cargo a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Bs. As. Agosto 5 de 1873. **Mariano Andrade.**
2200 ag6 30p v9s

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Antonio Diez ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoría y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Julio 31 de 1873. **Felix Sagasta.**
2182 ag2 30p v5st.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Salvador Maria del Carril se cita, y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cárlos Williams ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de su Señoría y Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Agosto 20 de 1873. **Mariano Andrade.**
2180 ag2 20p v5st.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Miguel García Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á un terreno situado en San Gicolas de los Arroyos perteneciente á Doña Marta Roldan compuesto de cuarenta y cinco varas de frente al Sud Este por ciento cincuenta de fondo al Nor Oeste lindando por el frente con la calle del Bomercio por el Sud Oeste calle sin nombre en medio con Don Juan Bautista Bancalaa, per el Nor Este con Don Sebastinn Alvarez y por el fondo calle el General Belgrano en medio con Doña Pascuala Martinez para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires Julio 30 1873. **Nicanor Repetto.**
2164 jl31 30pv 11t

Por disposicion del Sr Juez de 1ª instancia en lo civil Dr D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza: todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerto intestada de D, Juan Benitez Da. Bernaidina A fonso Da. Hipólita Alvarez D. Benito D. Segundo y D. Fermin Benitez y Da. Nicolasa Benitez de Pacheco ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante SS. por conducto del escribano secretario que suscribe Defensa 74 a deducir sus acciones, Bs. As Agosto 2 de 1873. **Faustino Miñonds.**
2189 ag4 20p v7s

Por disposicion del Sr. Juez Nacional de esta seccion, Dr. Ugarriza se han de hacer almonedas y remate bajo el portal de la casa de justicia Nacional, calle Bolivar frente al Núm. 116 en los dias 16 18 y 19 del corriente mes de la casa situada en la calle Corrientes 336 de propiedad de la Municipalidad de esta ciudad y que ha sido avaluada en la cantidad de 250,850 $ m|c con 60 cents.
Las personas que se interesen pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina del que suscribe. Bs As Agosto 4 de 1873. **Juan Risso.**
2193 ag4 15pv19

Los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de D. Juan Inchauspe, se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez por intermedio del escribano que firma Defensa 74 á deducir sus acciones en forma, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs As Julio 15 de 1863. **Natalio A. Ponce.**
2174 ag1 v4st

Por disposicion del Sr, Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel G. Fernandez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados dor fallecimiento de D. Cleto Correa ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Bs As Julio 26 de 1873.
Nicanor Repetto.
2147 jl28 30p v30ag

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Don Don Miguel GarciaFernandez se cita llama y emplaza á los herederos abintestato de don Marcelino Insua de Insua para que comparezca dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha, por el Juzgado de SS, y secretario infrascripto Defensa No. 74 2° patio, á deducir las acciones que tenga contra la testamentaria de dicho finado. Buenos Aires Julio del 1873. **Teodoro L. Pardo.**
2152 jl29 30pv 31ag.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Bautista Aguirresabala, para que dentro deltérmino de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle de la Defensa No. 74 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires Julio 12 de 1873. **Bartolome Martin.**
2081 jl4 30p 16 ag.

Por disposicion del señor Juez de Paz Don Bonifacio Zapiola se hace saber a todos los que se consideren con derecho a un terreno de Isla situado en el arroyo denominado Parana de las Palmas, aguas arriba, márgen derecha, compuesta su estension de cinco cuadras de frente a este arroyo; por cuatro de fondo hacia los bañados; lindando por el frente con el citado Paraná; por el fondo con los bañados; por un costado con Don Ramon Masias; y por el otro arroyo denominado Carabelas, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe a deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá a don Martin Lacorte el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando Julio 10 de 1873. **Desiderio Chafuen**, Escribano Público.
2082 jl4-40p v27ag.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber a todos los que se consideren con derecho a un terreno de Isla situado en el arroyo denominado Medina 12 cuadras mas ó menos al Este con su fondo correspondiente a los bañados y linda el frente con dicho arroyo por un costado con el Sr. Castro, por el otro arroyo por medio con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias de lo contrario se concederá á D. Irineo Elma el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando Julio 4 de 1873. **Desiderio Chafuen.**
2072 11 40p v28ag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D' Cruz Martin se hace saber á los que se consideren con derecho á un terreno de Isla sito en el arroyo Mendez Grande aguas arriba, margen izquierda compuesto de 24 cuadras de fte y fondos hasta los bañados el que linda por el costado Su Esto con las Sres. Antonio y D. Pedro Obligado y por el otro con mas terrenos desiertos, se presenten á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias por ante él y oficina del que suscribe, pues de lo contrario se concederá á D. Federico Badsoni y D. Antonio Pietro el derecho de posesion que de él solicitan como desierto San Fernando Enero 10 de 1873. **Desiderio Chafuen** Escribano Público
2065 10 40p v20ag

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza, por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Manuel, Da Rita y Antonia Cabral ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante SS. y oficina del escribano secretario á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs. As Julio 12 de 1873. **Gregorio Ruiz.** Escribano secretario.
2078 12 30p v14ag

Por el presente se cita llama y emplaza a los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. Tadeo Vila y Petrona Lavallen y Alvares, ya sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro de 30 dias por ante el Sr. Juez del 1ª instancia en lo civil Dr. D. Bmancio Pardo y escribano autoriza te á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya luyar. Bs. As. Abril 24 de 1273. **José I Robles.**
1070 10 80 pv12a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de 30 dias a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Ildefonso Romero ya sean como herederos ú acreedores para que en dicho término comparezcan ante SS. por conducto del escribano que firma bajo apercibimiento. Bs. As. Junio 28 de 1873. **Carballo.**
2071 8 30p v10ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instacia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D Pablo Ortiz y Da. Petrona Videla para que en el perentorio término de 30 dias, á contar desde la fecha, se presenten ante el juzeado de SS. por la oficina del infrascripto, á deducir los derechos que crean tener, bajo apercibimiento de lo quehaya lugar por derecho. Máximo Luzurriaga, escribano público. Y en cumplimiento de lo ordenado y para que conste, pongo el presente que sigue y firmo en Buenos Aires á 3 de Abril de 1869. **Máximo Luzurriaga.**
jl25 20pv17 ag

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Wenceslao Pacheco, ha ordenado se cite por medio del presente á todos los acreedores de la testamentaria de Don Juan Bautista Sarria á una junta general que tendrá lugar en la Sala del Juzgado el dia Juéves catorce del entrante mes de Agosto á las dos de la tarde. Buenos Aires Julio 24 de 1873, **Manuel A. Victorica.** Escribano Público.
2167 jl31 10pv 14ag

Herederos y acreedores de Dn. Andres Rechine El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Andres Rechini para que comparezca ante este Juzgado por intermedio del que suscribe, dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Julio 22 de 1873. **Nemecio Zanoletti.**
2139 jl26 30p v28ag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado ((Caracoles)) aguas arriba, al márgen derecha doce cuadras de frente á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados; y linda por el frente arroyo en medio con terreno solicitado por D. Antonio Macera y D. José Scandela; por el fondo con los bañados; por un costado con D. Santiago Semeria y por el otro con terrenos desiertos; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Estevan Maltoni el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Julio 16 de 1873. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
1872 jl16 40 dias,

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Calaveras Grandes» aguas arriba márgen izquierda en el parajo conocido por Cerrito compuesta su estension de 36 cuadras de fte á este arroyo, por todo sus fondos hasta los bañados, el que linda por el fte con el citado arroyo, por un costado con don Julian Madariaga y Ca. y por el otro con terrenos desiertos se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá a D. Nicolas Ambrosini D. Juan Raggi y don Bernardo Sarrouré el derecho de posesion que de él solicitan como desierto. San Fernando Julio 24 de 1873. **Desiderio Chafuen**, E. P.
2145 jl28 40p v8st

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. don Aurelio Prado se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedado por muerte de don Julian Duvarráu ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs As Julio 31 de 1873, **Félix Sagasta.**
2173 ag1 v4st

Por disposicion del Sr Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Largo» aguas arriba, márjen izquierda, 12 cuadras de fte á este arroyo, por todos sus fds hasta los bañados linda por el fte, arroyo en medio con D. Miguel D., por su fdo. con los bañados por un costado con D. José Monsalvo y por el otro con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D, Manuel Bernardino el derecho de posecion que de él solicita. San Fernando Julio 29 de 1873. **Desiderio Chafuen** Ebno. P.
2158 jl30 40p v12set

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr, don Aurelio Pardo, se cita, llama, y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de don Rafael Gomez, ya sean como heredero ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del secretario que firma, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Bs. As. Julio 8 de 1873. **Felix Eagasta.**
2058 8 69p v10ag

Por disposicion del Sr. J. de P. D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el parage conocido por Habra Vieja en el arroyo denominado Orego aguas arriba en ambas márgenes, de la boca de este último 8 cuadras para adentro, su área de 12 cuadras, 6 á la margen derecha, y 6 á la izquierda, que linda por un costado con el Sr. Albarrauin por el otro con D. Cosario Domacri, por los fondos con bañados se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se les concederá á D. Juan Romero don Vicente Cacaso y don Estevan Cualya el derecho de posesion que de él solicita como desierto. San Fernando junio 16 de 1873 **Desiderio Chafuen.** Escribano publico.
2063 10 40pv22a

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á los herederos ab-intestados de Don Juan Mendi para que dentro el término de ocho dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle de la Defensa No. 74 á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Julio 18 de 1873. **Bartolome Martin.**
2008 j18-8p v27ag.

Por disposicion de este Juzgado se cita por el término de 30 dias a los que se consideren como herederos ó acreedores en la testamentería de Da. Saturnina C. de Represa, para que en dicho término comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Mercedes, Julio 10 de 1873. **José Higinio Solveyra**
2064 10 30p v12ag

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Tomas Trillo, á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado, por medio de la oficina del escribano secretario, que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo q' haya lugar Buenos Aires, Julio 26 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
2176 ag1 v4ag

Juzgado de Paz de la Parroquia de San Miguel—Por el presente edicto se cita llama y emplaza a D. Bautista Costo Hms' para que en el término de 10 dias á contar de la publicacion de este edicto, comparezca ante este juzgado por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en la demanda que por cobro de $ le ha promovido D. Silvestre Ila en ja inteligencia que de no comparecer se seguirá la causa en rebeldía. Bs. As. Agosto 1° de 1873. **Manuel E. Ponce.**
2172 ag2 v13

Por disposicion del señor juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores a los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues Don Juan Sanguinetti y doña Josefa Lopez, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle de la Defensa No. 64 á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Julio 16 de 1873. **Bartolome Martin.**
2006 j18-30p v19ag

Herederos y acreedores de Doña Maria de la Cruz Cordoba. El señor doctor don Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Maria de la Cruz Córdoba para que comparezcan ante este Juzgado por un intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires julio 14 de 1873. **Nemecio Zanoletti.**
2109 j19-30p v22ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llame y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Antonio Hanton ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias a contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean correspondientes bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Bs. As. Julio 8 de 1873. **A. Miñones.**
2074 12 30p v14ag

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Lozano, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Bs. As. Julio 17 de 1873. **Alejandro Miñones** Defensa 74, Do oficios **Pacheco**
2123 jl23 v28ag

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á D. Meliton Nuñez, á fin de que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe á tomar la intervencion que le corresponde en el espediente que contra el sigue D. Vicente Mendez como apoderado de D. Pedro Iradi sobre recision de un contrato bajo apercibimiento de nombrarsele un defensor quien se entenderan las ulteriores del precio. As. As. Julio 17 de 1873, **Clodomiro Gallardo.**
2097 jl17 30pv20a

El señor Juez de primera instancia en lo Civil Dr don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llamo y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Rafael Vernongo ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crea corresponderles bajo apercibimiento de lo q' haya lugar Buenos Aires Julio 11 de 1873. **Alejandro Miñones**
2080 j14 30p v16a6.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de don Miguel Laborde ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias de la fecha se presenten ante el Juzgado de SS. y secretaría a cargo del infrascrito a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. **Manuel Llames Oliver.** Escribano secretario.
2068 10 30p v12ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Hilaria Ortega, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 40 dias contados desde la fecha ante SS. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Ayres Julio 5 de 1873 **José Ignacio Robles**
2120 jl20 39p v23ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador M. del Carril se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D, Alejo Merlo y su esposa Da. Dominga Cueto, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Julio 15 de 1873. **Mariano Andrade.**
3110 j119 30p v24ag

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Juan J. Molina para que en el término de 15 dias contados desde la fecha comparezca ante este Juzgado de Paz á estar á derecho y contestar las demandas que han promovido D. Manuel Fresno, D. Clemente Cuello y D. Exequiel Barrancos, por cobro ejecutivo de ps. bajo apercibimiento de que no presentarse, se procederá en su rebeldía como corresponda. Mercedes, Julio 16 de 1873. **Jose H. Solveyra.**
2114 jl21 15p v6ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr, D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de los cónyugues D. Toribio Parra y Da. Severina Velazquez, para que en el presente término de 30 dias contados de la fecha comparezca ante SS. por conducto del escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones. Bs. As, Julio 25 de 1873. **Faustino Miñones.**
2143 jl26 30p v28ag

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Salvador Maria Carril, se cita, llama y emplaza á Don Soferino Taminelli, por el término de ocho dias á contar desde la publicacion del presente para que comparezca por sí ó apoderado á estar á derecho en el espediente que sigue D. Gregorio Rivas contra Dn Francisco Barú sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Airec Julio 31 de 1873. **Gregorio Ruiz**, Escribano Público y Secretario.
2165 jl31 8pv 9.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado "Patuco" aguas arriba, márgen derecha 12 cuadras de fte á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados; el que linda por el frente con dicho arroyo por un costado con el arroyo Seibito y por el otro costado desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D. José Benito Castro el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando Iulio 4 de 1873. **Desiderio Chafuen.**
2075 11 4p v23ag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado "Borches" aguas arriba, en ambas márgenes sola cuadras de frente á cada una de ellas por todos sus fondos hasta los bañados el que linda por el frente con el citado arroyo y por ambos costados con terrenos desierto se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D. Juan Antonio Lima el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando Julio 4 de 1873. **Desiderio Chafuen.**
2064 11 40p v28ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Salvador M. del Carril se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D, Manuel Abrego, para que durante dicho término se presenten ante el juzgado de SS. por intermedio de la secretaría á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Junio 28 de 1873. **Federico Mendez.**
2049 3 30p v6ag

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Insiancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Paceco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lino Santana ya sean como herederos ó ya como acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante el juzgado de SS, por intermedio de la oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Bs As Julio 26 de 1873. **Dario Becena.** Defensa 74.
2141 jl26 30p v28ag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Cruz Martin se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo ((Mendos Grande)) aguas arriba márgen derecha compuesto de 12 cuadras de frente. por todo su fondo hasta los bañados, el que linda por el frente con D. Federico Badsoni por el fondo con bañados, por sus costados con don Rafael Nieto, y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias á contar desde esta fecha, pues de lo contrario se concederá á D. Camilo Neviano el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando Enero 30 de 1873. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
2071 11-40p v28aag

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado ha dispuesto se notifique por medio del presente y por el término de 3 dias a Da. Josefa Pereyra y a D. Pedro Hita, el decreto siguiente recaido en los autos testamentarios de D. Sebastian Rios. Buenos Aires Marzo 8 de 1873. No habiendo comparecido al juicio verbal decretado mas acreedores que los representados por el Dr. Britos, y contando como costa de autos el estado de insolvencia de esta testamentaria, así como la peticion deducida por los comparecientes para que el Juzgado nombre un síndico que practique las gestiones debidas para llevar á debido efecto la liquidacion del concurso el Juzgado resuelve nombrar en tal carácter al Dr. D. Bonifacio Lastra á quien se le pasará este espediente y sus incidentes para que pida lo que corresponda debiendo aceptar préviamente el cargo en forma bajo el actuario Gonzalez. Buenos As. Agosto de 1873. **Pedro Deagustini**, E.P.
2202 ag7 3p v10

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite á D. Carlos Maria Villa mayor para que dentro del término de 8 dias á contar de la publicacion del presente comparezcan por sí ó por apoderado a estar a derecho en la demanda que por cobro de honorarios le sigue el Dr. D. Onesimo Leguizamon bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor. Bs. As. Julio 30 de 1873 **Alejandro Miñones.** Defensa; núm. 74.
ag7 3p v17

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Arroyon» aguas arriba, márgen derecha. 48 cuadras de fte á este arroyo desde la boca para adentro por sus fondos hasta los bañados; el que linda por su frente arroyo en medio con D. Antonio Marquez por sus fondos con bañados, por un costado con un terreno desierto y por el otro con la plaza se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á los Sres. D. Pedro Hernandez D. Domingo Galeto D. Modesto Calmarini y D. José Martinez el derecho de posecion que de él solicitan como desierto San Fernando Jolio 8 de 1878. **Decidério Chafuen.** Escribano Público.
2050 4 40p v16ag

Avisos no cumplidos

TERESA MERALDI
ÚNICA PROFESORA
CONSULTACIONES
De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Meraldi, adivina el pasado, presento y porvenir: las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 287, entre Cerrito y Artes.
1921 ag4 30p-v48

LAS DILIGENCIAS
DEL COMERCIO
Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Cuyo, núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS
COMERCIO DE LOS PUEBLOS
Para Chivilcoy, Bragado. Poso Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncagüe y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

Aviso municipal oficina de patentes. Por el presente se pone en conocimiento del público, que desde el 1° de Agosto hasta el 1° de Setiembre se procederá á espender por la oficina respectiva las patentes de Reñideros de gallos, billares, cancha de pelota, de bochas, bolas, carruajes, carros, tramways y patentes para perros.
So previene que esta patente, servirá hasta el 1° de Agosto de 1874; los infractores incurrirán en la pena que asigna la ley.

Al público El dia 30 de Julio se venderán en remate público los siguientes terrenos solares: Solicitado por D. Pedro Batalla con 66 varas de frente al Norte por 50 id de fondo al Sud, lindando al Norte calle por medio con terreno baldío, al Oeste id solicitado por D. Pedro Martinez, al Sud id solicitado por Da. Cecilia de Toberos, y al Este terreno baldío. Solicitado por D. Manuel Lopez con 80 varas de frente al Sur, por 50 varas de fondo al Norte, lindando al Sur calle por medio con terreno solicitado por don Pedro Martinez, al Oeste con don José Carballo y al Norte y Esto baldío. Solicitado por don Sergix Martinez con 49 vs de frente al Norte por 48 de fondo al Sud, lindando al Norte doña Lucia Bustamante al Oeste herederos de don Silverio Barragan, al Sur baldío y al Oeste doña Lucia Correa. Solicitado por doña Lucia R. de Tabares con 61 varas de frente al Sud por 50 de fondo al Norte, lindando con terrenos baldíos. Lados que se interesen pueden ocurrir por mas datos á Secretaría Municipal. Mercedes, Junio 28 de 1873.
Jose Hijinio Solveyra.
Máximo A. Debout, Secretarios.
2040 3.30p v30jl

Muy notable
Habiendo los Sres. Rigolleau y Mackern hnos. (libreros) comprado al empresario de la «Guia General de la República Argentina» algun número de ejemplares de esta importante publicacion, prevenimos á nuestros amigos y al público en general que no solo la encontrarán en venta en la calle Belgrano 126, sino tambien en el establecimiento del primero Rivadavia 185 y en el del segundo San Martin 44.
La Empresa.

MIGUEL BORDENABE
Procurador Judicial
y
REMATADOR PUBLICO
Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman N. 92.
1357 30.p-pmte.

A. Barran y Briet
COGNAC OTARD DUPUY
La maravilla DEL SIGLO XIX.
QUIEN NO LO CONOCE
Es delicioso!
¡La palma del triunfo.
La ha obtenido
EL CÉLEBRE Y PRECIOSO COGNAC OTARD DUPUYES
FORTALECE Y VIVIFICA RICO Y AROMATICO
No tiene rival en el mundo,
Que lo aplaude y lo consume
Otard Dupuy
Han descubierto!
Un verdadero elixir,
Y un admirable tónico
SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR
A. BARRAN Y A. BRIET, 115 CALLE CUYO 115
A Barran y Briet
COGNAC OTARD DUPUY

GONPAÑIA DE TRAMWAYS
DE LA
"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE **Cinco Esquinas** Y SALDRAN DE **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana	7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria Y **Calle Callao**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana	7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Puente de Barracas Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche	6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Puente de Barracas Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche	6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Plaza Constitucion (SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL) Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 30 noche	7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion Y **Plaza Victoria**
EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 30 »
» 9 30 »	» 2 30 tarde.
» 12 50 tarde.	» 3 30 »
» 4 8 »	» 4 30 »
» 5 50 »	» 5 30
» 7 20 »	» 7 50
» 8 15 »	
» 9 50 »	

Plaza Constitucion Y **Estacion Lima**

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 36 »
» 9 30 »	» 2 36 tarde:
» 12 50 tarde.	» 3 36
» 4 8 »	» 4 36 »
» 5 50 »	» 5 36 »
» 7 20 »	» 8 0 »
» 8 15 »	» 9 36 »
» 9 50 »	»

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las lineas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desdé las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon. y de la Ópera, despues de las horas de itinerario habrán coches esperando á los pasageros.
2153—O. 29 y 30 n. **La Administracion.**

LÍNEA MENSUA
DE
VAPORES ITALIANOS
ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA
DE G. B, LAVARELLO Y Cª

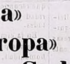

Con los siguientes vapores reales postales
«Nord América»
«Europa»
«Sud América»
«Espresso»
Norte-América
Saldrá para Génova, Nápoles y puertos intermedios el 19 de Agosto.
Precios de pasages—1.ª clase 170 pftes., 2.ª 130 id id, 3.ª 60 id id, Para carga y pasages dirijirse á—
GIOVANNI LAVARELLO
Calle Reconquista N. 115, al lado del consulado italiano.
NOTA—La salida de Génova el 10 de cada mes.
jl 18 pm.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS
El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:
A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regalará una de yapa; á la que mande hacer una docena de tarjetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimenciones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las májicas.
PRECIOS DE LOS RETRATOS
60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id. abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360 $
Fotografías pintadas al óleo
En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.
Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.
La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras, eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.
Pmte.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY
PÍLDORAS HOLLOWAY
Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.
Ungüento Holloway
El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas. los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon. entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.
Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos
Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres. Nº 2483—perm.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, AGOSTO 19 DE 1873

Espectativa

Estamos á la espectativa.

¿Qué hay de verdad en los rumores qne corren respecto á la negociacion del Ministro Argentino en el Paraguay?

Unos anuncian que el General Mitre ha terminado ya satisfactoriamente la mision que le fué encomendada.

Otros dicen que el plenipotenciario Argentino ha pedido nuevas instrucciones al Gobierno por haber tropezado con dificultades no previstas anteriormente.

Los últimos afirman que la negociacion se ha hecho renunciando el General Mitre, á nombre de la Mision que representa, á una parte de los territorios que la República Argentina se reservaba en el tratado de la triple alianza.

Difícil, sino imposible, es acertar en medio á esta multitud de versiones con la verdad.

Pero en lo que todos están contestes: en lo que la opinion se halla de todo punto uniformada es en la conciencia que se tiene de la ingerencia del Brasil en las negociaciones de nuestro ministro en la Asuncion.

Las previsiones que hemos apuntado en una série de artículos parecen realizarse.

El Brasil arroja la máscara y ocupa su puesto de combate al lado del Paraguay contra la República Argentina.

Se anuncian preparativos por parte del Imperio para hacer posible la resistencia armada contra los derechos de la República; se dice que el espíritu del parlamento brasilero es de todo punto hostil á nuestras pretensiones, llegándose hasta afirmar que solo la voluntad del Emperador es la que contiene la esplosion de la enemistad contra nosotros, se refiere, por último que el Gobierno Paraguayo se inspira para todos sus actos en la cancillería que el Brasil conserva en la Asuncion y que no se dá un solo paso, ni se pasa una sola nota sin que antes el Ministro Brasilero haya sido consultado y prestado su aprobacion.

La situacion, pues, es de todo punto grave y la espectativa popular tiene mas de una razon para permanecer despierta.

No queremos ser alarmistas pero la verdad es que nuestros aliados de ayer nos dán hoy la espalda y que mas que nnnca el Gobierno Nacional tiene necesidad de desplegar prudentemente una enerjía que contenga los desbordes del Imperio y salve la dignidad nacional.

Es necesario que, por nuestra parte, comenzemos á prepararnos tambien para que no nos tomen de improviso los sucesos que puedan desarrollarse de un momento á otro.

Estamos á la espectativa, pero no debemos encerrarnos solamente en ella.

La prudencia debe inspirar todos nuestros pasos, pero la fuerza solo puede garantirnos contra agresiones que entran en el dominio de lo posible.

Tengamos la virtud de esperar, pero tengamos tambien la prevision de no esperar visiones.

Empedrados Públicos

Ha llegado la época en que podemos y debemos empezar á ocuparnos directamente de las mejoras materiales del municipio de nuestra ciudad.

Segun nosotros, ha llegado esa época puesto que hoy dia los hombres que estan al frente de la corporacion municipal cuentan con la opinion pública y el gobierno de la provincia, ayuda con decidido empeño el desarrollo de los trabajos municipales.

Además, la época que se acerca á grandes pasos requiere nueva actividad, nuevos esfuerzos y lo que es mas todavia, engendra en sí grandes responsabilidades y cuidados.

Entre los muchos objetos que reclaman la atencion del municipio, tenemos el arreglo definitivo de empedrados y adoquinamiento de la ciudad; pero ese empedrado y adoquinamiento no podrá hacerse, sin q' en adelante no se reglamente la remocion de la via pública, obligando á todos aquellos que por sus negocios ó empresas se vean obligados á removerla á reponer el empedrado bajo ciertas y determinadas exigencias.

La razon de estas exigencias son claras esplícitas y prácticas si se quiere, desde que el adoquinado que poseemos se lo debemos á las empresas de tren-vias, y á las exigencias que furiosamente se les impuso al hacer las concesiones.

No basta que una empresa sea de utilidad pública, es necesario que el resto de la comunidad sea tambien compensada.

Esto es natural, es lógico y no deja duda al respecto.

Y si esto es así, ¿porque se ha de exigir á los tren-vias el adoquinado de las calles y á las demas empresas no?

Se nos objetará que los derechos adquiridos por ellas son anteriores á la idea previsora que nos ha favorecido, y nos ha dado tan buenos resultados; pero en cambio tambien es verdad clara y neta que si ayer se hizo mal una cosa, ello no será bastante razon para que se siga haciendo hoy y mañana.

Es decir, que debemos empezar por regularizar el arreglo de la via pública, imponiendo reglas fijas y determinadas, de compensacion para la remocion de los empedrados.

Suspendemos aquí nuestro artículo, porque, solo deseamos apuntar la idea, y lanzarle á la discusion de la prensa y á la consideracion de la corporacion y muy particularmente á la de un nuevo como inteligente presidente.

Mañana continuaremos.

Socorros á la Rioja

El Presidente de la Comision encargada de recolectar socorros en favor de la Rioja.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1873.

Al Exmo Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires D. Mariano Acosta.

El que suscribe Presidente de la Comision recolectora de Socorros en favor de las personas damnificadas por las innundaciones de Febrero y Marzo en la Rioja, tiene el honor de dirijirse á V. E. á fin de solicitar su valioso concurso á este propósito.

La Provincia de la Rioja Exmo Sr. viene siendo la presa de todas las calamidades mas desastrosas que registra la historia de los pueblos que forman la familia Argentina.

Esa provincia digna, fué la mártir de un caudillaje desenfrenado, y cuando revivia, vinieron las innundaciones de Febrero y Marzo á reducirla á escombros, dejando á sus hijos á la intemperie y á la hambre.

Esos acontecimientos fatales han resuelto á los jóvenes riojanos, á quienes me hago el honor de presidir, constituirse en Comision, para invocar el patriotismo y benevolencia del gran pueblo de Buenos Aires, cuyos destinos dirije V. E. con tanto tino é intelijencia.

V. E. comprenderá que al hacerlo así venimos á golpear sus puertas en busca de un socorro para la Rioja, que aliviando la desgracia lleve el consuelo á la parte pobre y menesterosa de sus hijos.

Tales antecedentes Exmo. Señor, nos autoriza á esperar que V. E. tenderá su mano protectora en favor de los desvalidos de la Rioja.

Por estas consideraciones y otras que no se ocultaron á la penetracion de V. E. pido en nombre de la referida comision, tenga á bien concurrir con la parte que al Gobierno le fuere posible á los enunciados objetos.

Anticipando á V. E. mi mas sincera gratitud á nombre de los jóvenes riojanos que forman la comision, me es honroso saludarle con mi distinguida consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E.

El Presidente de la comision encargada de recolectar socorros para la Rioja.]

Buenos Aires, Agosto 13 de 1873.

Al señor Presidente de la Corporacion Municipal de esta Ciudad.

Tengo el honor de dirijirme por el órgano de Vd. á la H. Corporacion que tan dignamente preside, para pedirle en nombre de la comision que represento, su generoso contingente en favor de un pueblo hermano que lamenta la desnudez y el hambre de innumerables de sus hijos reducidos á la miseria por los temporales de Febrero y Marzo.

La Comision que presido, compuesta de hijos de la Rioja, inspirándose en las pájinas lastimosas de su historia, no ha vacilado en golpear las puertas del gran pueblo de Buenos Aires, solicitando un consuelo para sus hermanos en sangre y martirio.

Bajo estas mismas inspiraciones es que animada la Comision por los jenerosos antecedentes de la H. Corporacion que V. preside, es que no ha vacilado en solicitar por mi órgano su concurso á tan dignos propósitos.

Me es grato anticipar al Sr. Presidente mis sinceras gratitudes en nombre de la Comision, que por la noble actitud que no dudo asumirá ante la bandera enarbolada; suscribiéndome atento servidor.

Dios guarde á V.

El Presidente de la Comision recolectora de Socorros á la Rioja.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1873.

Señor D. Tomás Armstrong:

La Comision que represento me ha encomendado el honroso cometido de dirijirme á Vd. solicitando su valioso contingente en la cruzada de caridad que ha emprendido.

La juventud riojana residente en esta Ciudad no ha podido permanecer indiferente ante las desgracias que aflijen á la patria que la vió nacer, asumiendo con entusiasmo el rol que tal situacion le señala.

Para cumplir con este deber sagrado, es que se ha puesto de pié, y llama los sentimientos generosos del pueblo de Buenos Aires, para llevar el bálsamo de consuelo á los condenados á la miseria, por las inundaciones de Febrero y Marzo en la Rioja.

Escuso hacer el mas ligero diseño de la historia luctuosa de aquella Provincia porque ella no es oculta á la ilustracion de Vd.

Cada uno de los miembros de la Comision han fijado simultáneamente su vista en el Sr. Amstrong para garantir el éxito de la campaña abierta, porque reconocen en V. al valiente campeon de la caridad y la filantropía, la mas sublime de las virtudes.

En la cima de todas las sociedades flotan siempre seres prominentes que, por sus servicios á la humanidad, se hacen acreedores á su eterna gratitud, cuyo nombre lo guardan como un tesoro en lo mas íntimo del corazon, único tabernáculo para las grandes virtudes—y una de esas figuras simpáticas en el pueblo de Buenos Aires, es sin duda alguna la del Sr. Amstrong; no pretendo herir su modestia. Sé que el premio á que aspiran los corazones generosos, es la conciencia de haber cumplido con su deber; pero tambien sé que la Sociedad está en el noble deber de tributar leales homenajes.

La humanidad tiene gloriosos puntos de contacto, uno de ellos es el anhelo al auxilio de sus semejantes desvalidos; bajo estas inspiraciones, la Comision que presido ha querido aunar sus débiles esfuerzos con los vigorosos de Vd, y me ha encargado solicite su poderosa influencia en pró del triunfo del pensamiento que prestigia.

Para ofrecer una garantía al público, la comision ha resuelto pedir á Vd. se digne ser el depositario de los fondos recolectados, hasta que se pongan á disposicion del Presidente de la Comision de Socorros, residente en la Rioja.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer las leales protestas de mi alto aprecio.

Dios guarde á Vd,

Incidentes en el puerto de Montevideo

Con motivo de incidentes desagradables entre el Capitan del Puerto de Montevideo y los propietarios de embarcaciones menores, «El Siglo» trae los siguientes datos y noticias importantes que damos á continuacion.

Hélas aquí:

Capitania del Puerto

En neestro número anterior nos ocupamos de algunos asuntos relativos á esta reparticion pública, y manifestamos que deseábamos oir las esplicaciones del Sr. Capitan del Puerto para emitir resueltamente nuestro juicio, con entera conciencia.

Respecto de la presentacion elevada al Gobierno por los propietarios de embarcaciones menores, á que ayer hicimos referencia, el Ministerio se dirigió á la Capitania del Puerto, pidiéndole informes sobre el particular.

La Capitania ha comunicado esos informes en la nota que publicamos en seguida.

Oidas, pues, las dos partes; conocidas la acusacion de los trabajadores de mar contra el Capitan del Puerto y la defensa de éste, nos proponemos dedicar al asunto algunas observaciones, en el próximo número.

Lo único que sentimos es que el Sr. Capitan del Puerto no se haya preocupado de justificarse respecto del otro cargo que se le ha hecho; cargo que por su gravedad es el que mas reclamaba su esclarecimiento.—Nos referimos á la denuncia de que el Sr. Capitan del Puerto aplicó á un individuo el tormento del cepo de cabeza.

La nota de la Capitania al Gobierno es la siguiente:

Capitania del Puerto.

Exmo Señor:

Evacuando el informe pedido por V. E., al que firma cúmplele decir: Que siendo incumbencia del infrascrito hacer efectivas las disposiciones administrativas, de marina en el puerto segun lo establecen las ordenanzas navales, tratado 5, título 7.° artículo 6.°, el que firma, usando de las facultades que aquellas le otorgan, no ha omitido medios á su alcance para cumplir como corresponde á sus deberes.

Es de pública notoriedad, Exmo, Sr., que por falta de haberse puesto ha mucho tiempo en práctica, las medidas oportunas y legales que correspondian adoptarse por esta Capitanía, la han colocado en una posicion desfavorable y de descrédito, al mismo tiempo que aquella omision ha contribuido á la desorganizacion del Puerto, presentándole ahora tropiezos é inconvenientes al infrascrito, al pretender colocarla en un pié de órden y buen servicio, visto que con la marcha que ella ha llevado hasta hoy, no es posible atenderse como corresponde, á los verdaderos intereses del comercio, de la navegacion y el bien público.

En las medidas adoptadas por el que firma respecto á la policía del puerto se ncuentra la que esta Capitanía dictó prohibiendo la salida fuera del puerto conduciendo pasageros á las pequeñas embarcaciones del tráfico que no estuviesen provistas de corredores, para que en casos de viento fresco y mar alta, garantirse contra cualquier vuelta de mar que pudiese embarcarle no corriendo así riesgo la embarcacion, ni menos los pasaros que llevase.

Al dictar esta medida la Capitanía, ademas de estar ella en armonía con lo que prescriben las ordenanzas navales tratado 5.°, título 7.° artículo 82, 90, y 101, que: —ponen bajo la jurisdiccion de la Capitanía, la demarcacion del límite que crea conveniente establecer en el puerto, á las embarcaciones del tráfico, segun la naturaleza de cada una; para el embarque y desembarque de pasageros y carga, teniendo en vista su construccion, arboladura, velámen y hasta las aptitudes marineras de aquellos que la dirijan; no solamente cree el infrascrito, q' al dictar aquella medida cumple con los preceptos que le están determinados por la ordenanza, sino hasta que ejerce el mandato que le impone la humanidad.

Para poder aun mas apoyar los móviles que lo han guiado al infrascrito á dictar aquella medida se permite mencionar á V. E. los siguientes acontecimientos que han tenido lugar en nuestra bahía y que sin duda alguna ha contribuido para ello la falta de prevision en la construccion de las embarcaciones en que han tenido lugar, que las habilitasen, de manera á responder debidamente al servicio á que se han empleado.

Se ha tenido que lamentar el funesto acontecimiento que tuvo lugar con diez y ocho pasageros pertenecientes á la barca española «Paloma de Cantabria», perecidos en el año de 1871, cuando por ocasion de conducirlos á tierra una embarcacion del tráfico del Puerto le embarcó una vuelta de mar, á ésta, sumerjiéndola inmediatamente; igualmente por idénticas circunstancias perecieron en nuestro puerto los señores Ponte Riveiro y Santos que por haberse inclinado el primero á tomar un sombrero que le habia caido al mar, la embarcacion inclinó la borda, llenándose instantáneamente de agua, perecieron ambos aunque se emplearon todos los medios para salvarlos.

El dia 10 de Julio próximo pasado saliendo de este puerto á rada esterior, donde se hallaba el vapor italiano *Europa* la embarcacion del tráfico número 188, conduciendo dos pasageros, al virar de bordo fuera de rada, le embarcó una vuelta de mar zozobrándola. Los pasageros perecieron, salvándose el patron y un marinero en la balandra número 28 que fué en su auxilio.

El Sr, Harlley, persona bastante conocida tambien, pereció en el bahia pur iguales circunstancias y muchos otros idénticos acontecimientos han tenido lugar en nuestro puerto que cree el infrascrito escusado enumerar.

Las embarcaciones que se emplean en el servicio de embarque y desembarque de pasageros y que tiene conocimiento esta Capitanía, no llegan al número de doscientas y sin embargo, en la solicitud se hace mencion de dos mil, cuando el completo de las embarcaciones del tráfico del puerto, representan un total de seiscientas tres embarcaciones, segun consta en el libro de anotaciones.

De las embarcaciones que se emplean en la conduccion de pasageros, la mayor parte de ellas no tienen corredores y como la autoridad no se debe preocupar con los intereses particulares cuando estos efectan el bien general, que es el que se debe atender con preferencia, máxime estando dentro de las atribuciones que competen al infrascrito; la vida de los pasageros que arriban á nuestro puerto. Exmo, Señor, es lo que ha guiado al que suscribe á ponerlos fuera dei peligro á q' hasta ahora se han visto expuestos, embarcándose en nuestra bahía (que nadie ignora lo que ella es cuando hay mal tiempo) y que inocentemente se hacian conducir en pequeñas embarcaciones de boca-abiertas sin saber que se precipitaban en un abismo; esto y no otros han sido los móviles que han guiado al que firma á adoptar aquella medida, porque mientras se halle el infrascrito en la direccion de esta reparticion, ha de ser incansable en adoptar todas aquellas medidas, que en su concepto las crea justas y convenientes, siempre de acuerdo con lo que observa el reglamento, no taniendo otra mision que la de ser útil al comercio y á la navegacion en la esfera de su cometido.

En la solicitud elevada á V. E. y á la cual cúmpleme dar informe, se dice que el infrascrito ha privado que las embarcaciones del tráfico ejerzan su industria, lo que no es verdad; este es un pais rejido por leyes liberales y tal medida no podria partir de un hijo suyo, lo que se ha privado por disposicion de esta reparticion es que las embarcaciones que no ofrezcan seguridad para emplearse en la rada esterior del puerto, en la conducion de pasajeros, saliesen á ejercer aquel servicio, no prohibiéndoles que lo hiciesen dentro de puntas, donde el puerto es mas abrigado y no corren tanto riesgo de zozobrarse, ademas de permitírseles que salgan afuera de puntas, conduciendo víveres á bordo de los buques y hasta llevar capitanes ó marineros.

Ademas de las medidas adoptadas con las embarcaciones del tráfico, espera el infrascrito q' sus atenciones se le permitan para establecer segun la capacidad de cada una, el número de pasajeros que deba conducir, segun lo prescribe la ordenanza, ademas de efectuar un reconocimiento, respecto á las aptitudes marineras de aquellos individuos que deban dirijir dichas embarcaciones. (Ordenanzas Navales Tratado 5°. título 7°. artículo. 101.)

El infrascrito cree dejar así cumplido su deber, espidiendo el informe que V. E. le ha exijido, para que en su concepto se digne resolver lo mas conveniente.

Montevideo, Agosto 13 de 1873.

Antonio Silveira.

Comisiones Sucursales de Socorros á la Rioja

Con gusto hacemos conocer el nombre de las personas que han sido nombradas para formar parte de la Comision de Socorros á favor de la Rioja.

Estas comisiones las componen los diferentes gremios y en la forma siguiente:

Abogados

Dr. D. Cárlos Alfredo M. D'Amico.
« « Manuel Rueda.
« « Jorje Damiano Vieh.

Médicos

Dr. D. Lucio Melendez.
« « Santiago Larroza.
« « N. Pintos.

Agrimensores

D. Martiniano Brizuela.
« M. L. Carrera.
« Fortunato Gomez.

Boticarios

D. N. Cramwall.
« Moine y Toledo.
« N. Burgos.

Ciudadanos

D. Gerónimo Uzal
« Manuel Martin Faramiñan
« Z. Carvonell.

Procuradores

D. Jaime Campos
« N. Dó-Yenar
« Juan Sagarta.

Escribanos

D' Bartolomé Martin
« Pascual Ramirez
« Natalio Ponce.

El patriotismo y buenos deseos manifestados siempre de los señores nombrados, nos garanten el buen éxito que obtendrán en la campaña de caridad que emprenden.

Tanscripcion prometida

La cesacion del trabajo en los dias festivos

Cometen una gravísima ofensa á la Iglesia ciertos gobiernos liberales, con la abolicion de las leyes que prohiben el trabajo en los dias festivos. De ella se quejaba nuestro Santísimo Padre Pio IX en su Encíclica el 8 de Diciembre de 1864. «Con impiedad dicen.....que se deben abrogar la ley que para dar culto á Dios prohibe en ciertos dias los trabajos serviles» El pretesto que dan en la economía política: «Finjiendo con el mayor descaro que dicha ley es contraria á los principios de economia política» Para refutar este error tocaremos estos cuatro puntos: 1° La obligacion de abstenerse del trabajo servil es esencial á los dias festivosr 2° En una sociedad cristiana es justo que las leyes civiles sancionen esta obligacion. 3° Esto no contradice á los principios de una sana economía política. 4° La razon por que se ataca la observancia de los dias festivos, se reduce en sustancia á la impiedad.

EL TRABAJO EN LOS DIAS FESTIVOS

I

La obligacion de abstenerse del trabajo es esencial á los dias festivos.

Qué es un dia de fiesta? Es un dia consagrado al culto público y externo de Dios. Si el órden de nuestros deberes sigue al órden de nuestras relaciones, el deber de religion que tiene por objeto el culto Divino, es ciertamente el primero y el mayor de todos los deberes del hombre: siendo máxima y primera entre todas nuestra relaciones la que nos une con el primer principio y último fin de nuestra existencia. Si ademas este culto debe presentarse con actos humanos ó sea conforme á la naturaleza del hombre, él debe ser no solo interno sino externo, no solo privado sino público.

O diremos que el hombre no es compuesto de alma y cuerpo y ordenado por naturaleza á una vida no solitaria sino social? El culto, pues, en cuanto del interior pasa al exterior y de la vida privada á la pública, es de derecho natural. Es tambien de derecho Divino, siendo la Iglesia establecida por Dios en forma de sociedad pública y no pudiendo de otro modo constituirse en sociedad religiosa sino por mútua union de señales externas In nullum nomen Belligionis coadunaris homines posse, nisi alíquo signaculorum vel sacramentorum consortio colligentur. Ang. lib. 19. El hombre tiene esto de propio que establece determinados tiempos para satisfacer sus tendcias naturales, así requiriéndolo la accion de quien es guiado por la razon y no por la casualidad. Así vemos que se determinan, segun lo permiten las circunstancias, las horas de comer, de dormir, de pasear etc., y se tendria por loco á une que no siguiese norma alguna de tiempo en sus varios negocios. Esta tendencia universal del hombre, tiene por consiguiente lugar tambien en el cumplimiento de sus deberes religiosos y ved ahí como del mismo instinto racional del hombre, resulta la determinacion de los tiempos fijos para el ejercicio del culto. Estos tiempos determinados para u ntal ejercicio constituyen los dias festivos. Luego la institucion de los dias festivos ó sea públicamente dedicados al Señor, tiene su raiz en la misma naturaleza del ente racional, en órden al cumplimiento de un deber, y por consiguiente forma parte de la ley moral; Inest homini etc. S'tho 2, 2, quest 122 á 4.

Coformándose á la naturaleza del hombre, Dios en la antigua ley ordenó los dias festivos y en particular el Sábado como señal recuerdo del beneficio de la creacion. Ese dia fué despues en la ley Evangelica cambiado en el Domingo en recuerdo de la Resurreccion del Sumo Redentor y operador en nosotros de una nueva creacion al estado de gracia. Christus veniens fecit novam criationem; per primam enim homo terrenus, per secundam coelestis efectus est In hoc, S. neque circumsisio ralet aliquid neque propntium, sed nova creatura; et hoc nova creatura est per grat. quee incepit in Resurretione. Queomodo Ctus. surreatra mortuis per gloria Patris, ita et nos i novitate vitos ambulemus. Et quia Resurretis facta ese in Dominica, ideo celebremus illum diem sicut Indei Sabbathum proptem primam creationem S. Th. opus á de 10 pra.

Qué quiere decir ser el dia festivo dedicado públicamente á Dios? Quiere decir ser públicamente libre de los servicios de los servicios de los hombres y aplicado al servicio de Dios. La observancia de tales dias se designa con el nombre de santificacion: Hemento ut diem sabbathi sanctifices. Pues bién, santificar quiere decir separar cualquiea cosa del uso profano y aplicarla al Divino *Separibis domino*,, así se define en las Santas Escrituras la dedisacion que se hace á Dios de una cosa ó persona. Es Santo el templo; son Santos los ministros de altar. Qué quiere decir esto?

Que aquel lugar, aquellos utensilios, aquellas personas, son separadas de todo destino ú oficio humano y dedicadas solamente al obsequio Divino Luego santifiar las fiestas, quiere decir separar aquel dia del empleo ordinario de los otros dias y destinarlo únicamente á Dios. Pues cual es el empleo ordinario de los otros dias?

Es ocuparlos en servicio del hombre, en trabajo útiles á la vida presente. Luego este queda escluidó de los dias festivos en virtud del concepto que ellos envuelven. Y así vemos que el Señor lo dice con su propia boca, prohibiendo el trabajo en los dias festivos, por lo mismo que es dia suyo; y esclareciendo la santificacion, del Sábado por el abstenimiento de los trabajos serviles. Sabbatum Domini Dei tutes.

Nonfacies in eo quidequan servile deuter. v. y. Jerem. 17 Sanctificaten diem Sabbati.. et onmeopus non facietis. El trabajo servil es el trabajo corporal: á saber, aquel á que un hombre puede obligar á otro; como al contrario trapajo libre son actos del alma que no están sujetos á coaccion: Opus servile est opus corporales; nam opus liberum est animo, sicut intelligere est hujusmodi, ad quod opus homo constringi non potest. S- Th. loc cit.

Y mejor todavia en otro lugar define por trabajo servil aquel con el cual el hombre sirve al hombre. Opera servilia dicuntur opera corporalia, in quibus unus homo ateri servit. S. Th. 2,2 9122 a 4, de esta se eceptúan aquellos, que aunque corporales y ejercitadas por siervos, suelen todavia ejercitarse por libres, vista su necesidad para lo vida y salud del hombre: Opera Corporalia etc s, t. loc cit ad 3.

Y la razon que dá tertuliano, es: la accion necesaria á la salud y conservacion del cuerpo, es obra no del hombre sino de Dios, á quien ella se refiere de por sí: Opus salutis et incolumitates non et hominis sed De contra Marc. cap. 12. Con sola esta escepcion, todo trabajo, no necesário aunque útil, que tenga un destino meramente humano y servil, queda excluido del dia festivo, por lo mismo que es festivo, ó sea dia consagrado al Señor. El violarlo es sacrilegio, como es sacrilegio el convertir en uso profano cualquier otra cosa santificada, esto es dedicada al culto divino.

II

Justamente las leyes civiles obligan á la cesacion del trabajo en los dias festivos.

Una sociedad que reconoce á Dios, que por consiguiente reconoce la necesidad de un culto Divino; y una sociedad que reconoce la Iglesia de J. C. debe por consiguiente reconocer la necesidad de culto Divino, segun lo que prescribe esa Iglesia. Pero la sociedad como tal, habla y manifiesta la profesion de lo que cree y admite, mediante sus propias leyes, de modo que así como ella pone al principio de ellas la creencia en la religion de J. C., así; así nopuede menos de añadir la tuela del culto que la misma religion ordena. He aque la razon de la ley civil que prohibe el trabajo en los dias festivos.

O habrá quien opine que la razon dicta, que una sociedad, la cual cree debe dar público culto á Dios, permita despues que sirviole impunemente la santidad del tiempo destinado al ejercicio de ese culto? Para admitir esto seria necesario incurrir en la contradiccion en que vemos ha incurrido el llamadoreino de Italia, en que profesando en el primer artículo de la Constitucion que su religion es la C. A. R. obra no de otro modo que si hubiese declarado que su religion es el Islamismo.

(*Continuará*)

Correo de Montevideo

Una reclamacioncita—Con harta frecuencia tenemos que lamentar las consecuencias de la impremeditacion ó ignorancia en los procederes de algunos funcionarios públicos de la Campaña.

Se nos informa hoy, que hace poco tiempo el Sr. Ximenez, Gefe Político de Minas, hizo aprehender por la simple denuncia de unos de sus allegados, que dijo haberlos visto figurar en la galeria fotográfica de ladrones á varios mercachifles estrangeros, que ejercian su industria en aquel Departamento, los mismos que salieron en libertad al poco tiempo, por no haberse podido probar el delito que se les imputaba.

Las consecuencias de este proceder del JG. Político de minas enpiezan á sentirse con la reclamacion que han entablado esos estrangeros perjudicados en sus intereses y vilipendiados en su honra, presentándose en queja directa al Ministerio de Gobierno en demanda de justicia y reparacion.

Con este motivo el Ministerio ha comisionado al Sr. Oficial Mayor D. Paulo Coyena para que se haga cargo interinamente de la Gefatura de Minas, y levante una informacion sobre los hechos á fin de resolver lo que corresponda.

El Sr. Goyena partió ayer y debe regresar en breves dias con el resultado de las diligencias.

Varias noticias—El encargado de negocios de la República Oriental en Santiago de Chile, ha celebrado con el gobierno chileno un convenio pa. sa el canje oficial entre las Bibliotecas Nacionales de ambos paises, de todas las publicaciones naciona es.

—El art: 2.° de la Orden General de ayer dice lo siguiente;

La Revista de Comisario del corriente mes, se pasará d epresente á los cuerpos de la guarnicion en sus respectivos cuarteles el Viérnes 15 á la nueve de la mañana, al Señor Comisario General de Cuerra y el Señor Coronel Interventor, llevarán de ayudante para ese acto al de esta oficina Sargento Mayor D. M. L. Quijano.

Los presupuestos se enviarán á este E. M. G. el sabado 16 sin falta alguna.

—Dícese que será nombrado comandante de la Isla de Flores el Teniente Coronel D. Indalecio Medina.

—Se embarcó en *Cuzco* con destino al Pacífico el General D. Juan Saa.

Sucesos marítimos—El 4 del corriente el bergantin ingles *Mgstic* en viage de Newport para Paysdú con carga de rieles naufragó en la cost ade Garzon.

La tripulacion consiguió salvarse.

El Sr. Vice-Cónsul inglés en Maldonado inmediatamente de terner noticia del desastre mandó los auxilios mas indispensables,

—Anteayer se volcó un bote de la barca francesa *France Caule*, frente á la restinga del fuerte dee San José sin que felizmente per e siera ninguno d los tripulantes.

La Capitania prestó en ese caso el debido auxilio.

—Apareció ayer por la mañana frente á la Capitania del Puerto el cadáver de un marinero al parecer ingles con visibles señales de descomposicion.

Siguen las quiebras—Ayer declaró el Juez de Comercio la quiebra de D. Francisco Perez, el Comercio de las Piedras, nombrando Juez Comisario en ella á D. Pedro Saens de Zumarán y Síndico á D. Eduardo Vidal.

Cámara de Senadores—En la secion de ayer se dió cuenta de lo siguiente:

La H A Ceneral pasó copias autorizadas de la nota de la H. C. P. y comunicacion del P. E' trascribiendo el decreto por el que convoca estraordinariamente al C.Legislativo para ocuparsede los asuntos que en dicho decreto se espresan.—Archívese

El P. E. remite un proyecto de ley interpretativo de la última de las atribuciones del Presidente de la República contenidas en el art. 81 de la Constitucion.—A Legislacion.

El mismo Poder adjunta dos convenios celebrados: el primero con el Imperio del Brasil y la República Argentina sobre medidas sanitarias; y el 2°. con esta última solamente, relativo á la creacion de lazareto y su administracion.—A Legislacion.

El Senador por el Salto solicitó se le conceda licencia por 30 dias para ausentarse de la Capital—A Peticiones.

Se levantó la sesion.

Varias Noticias—El Capitan del Puerto ha ordenado á D. Roberto Nilson que en el plazo de 48 horas mande suspender las dos amarrazones que tiene fuera de los muelles de la Capitanía y las fondée dentro del muelle de Gowland.

—Por disposicion de la Comision de Obras Públicas, las veredas que se construyan en lo sucesivo, serán redondeadas en las esquinas

La misma Comision ha resuelto la demolicion del vetusto mercado Chico ó sea del Oeste.

—Para reemplazar al escuadron de caballeria que estaba de guarnicion en Canelones, salió anteayer un piquete de Policia.

El escuadron va al Departamento de Tacuarembó.

Patentes limpias—Nuestro Consul en Rio Janeiro ha comunicado con fecha 9 del corriente, que no existiendo ya enfermedad alguna epidémica expedia á los buques patente limpia.

Ecos del dia

La Muda de Portici—Esta noche sube á la escena de Colon esta hermosa ópera en que las melodias dulces y graciosas suceden á las escenas del mas dramático interes.

Gully y Celonesse, encargados de los principales roles tendrán oportunidad de lucir sus hermosas voces. La *Muda* ofrece muchas dificultades en su interpretacion que exige tanta mimíca, pero nos dicen, que la señorita *Mozzeri* sabrá muy bien vencer estas dificultades.

Las decoraciones pintadas espresamente para esta ópera, son hermosísimas.

Así esperamos que Colon estará espléndido.

A "El Mercurio"—Prevenimos á este cólega del Rosario, que hace bastantes dias que no lo recibimos. Ignoramos cual sea la causa, por que siempre lo hemos recibido con mucha regularidad.

Esperamos que el cólega nos haga su visita.

Presos—En las veinticuatro horas anteriores al relevo de la guardia de ayer, han sido albergados en la Policia cuarenta y ocho individuos procedentes de varios puntos del Municipio.

Diversos funcionarios los han remitido y sus causas, por lo general, son de poca importancia indignas de la atencion pública.

Salteamiento—Antenoche el italiano Juan Magni transitaba por el ramal del ferro-carril del Oeste, (destinado á la conduccion de basuras) en direccion á su casa situada á inmediaciones de aquella línea y de improviso le asaltaron tres individuos que no conocia.

De un empujon le derribaron al suelo, le despojaron de cuanto llevaba, incluso un pañuelo de seda y en seguida fugaron.

Uno de los bandidos ha caido en manos de la policía.

Robo—El 8 del corriente escamotearon suma de tres mil pesos moneda corriente de la casa calle de Salta núm. 368, en momentos en que se hallaba sola, á consecuencia de haber salido su dueño.

Se presume que los ladrones sean tres individuos al parecer italianos.

Se les persigue.

Otro robo—Antenoche un oficial de rondin venia por la calle de Rivadavia, á la altura del Once de Setiembre, de regreso de su rondin resuelto á reposar un momento, cuando se le aproxima una señora que tiene tienda en aquel barrio y le dice que acababan de robarle varios artículos concernientes al ramo.

En el acto, aquel funcionario se trasladó á la casa y se cercionó del hecho que le denunciaba; pero nada pudo hacer, afin de capturar á los ladrones.

Habian escapado y no habian dejado rastro alguno.

Sin embargo, se les busca.

Ahogado—Ayer el Comisario de la Seccion 13ª envió al Depósito el cadáver de un individuo que yacia tirado en la ribera.

Dícese que era marinero y que hacian tres dias habia caido en el agua.

Desgracia—Ayer un carro cargado de barricas atravesaba la boca-calle Méjico y Defensa.

De improviso, dió un barquinazo y volteó á su conductor.

Las ruedas le fracturaron ambas piernas.

Se le llevó á una Botica inmediata á fin de hacerle la primera cura.

Es probable que se le amputen aquellos miembros.

Heridas—Se halla detenido en la Policia un individuo argentino que birió á puñaladas á un italiano en la Seccion 1ª

Este dió un empujon á un muchacho que encontró en la calle.

El atropellado era sobrino del malhechor y este, por defender á su pariente, acometió al estrangero.

El herido se asiste en su propio domicilio y dícese que su estado infunde sérios temores.

Rapto—Antenoche un individuo sonsacó á una sirvienta de una fonda situada en la Calle Corrientes.

La habia cortejado por algun tiempo é indudablemente la ha reducido con promesae de casamiento, pero su intenés era solo vivir con ella.

No se ha encontrado el raptor, por cuanto se ignora donde se ha ocultado: pero se le sigue la pista.

Esperamos que sea capturado, en justo desagravio de la moral pública ofendida.

Frutos del país—Nuestros lectores encontrarán los precios corrientes conque ha cerrado la semana en la seccion correspondiente.

La Cosecha de 1873 en California—Las últimas noticias de S. Francisco demuestran que apesar de la enorme esportacion que ha tenido lugar desde Enero pasado el acopio de trigo en las inmediaciones de aquella ciudad sigue siempre aumentándose, y que se hace sentir la falta de embarcaciones.

Segun se nos asegura hay trigo en cantidades suficientes para cargar 200 buques.

La Pozzoni—En la reunion de los accionistas del teatro Colon á que nos referimos en el suelto anterior, se nombró una Comision compuesta de los Sres. Gomez, Elizalde y Paz con el encargo de preparar un obsequio para la Sra Pozzoni que deberá serle presentado á nombre de la sociedad en la noche de su beneficio.

Fué autorizada á gastar hasta dos mil patacones.

Ese espectáculo tendrá lugar á fines del presente mes y se nos informa q' aquella artista ha pedido para su beneficio la *Norma* y está ya enensayo.

Noticias de la rebelion—Sabemos de buen origen que un Capitan Sosa que militaba en las filas del sátrapa Eustaquio Leiva se ha pasado como con 18 ó 20 á las filas de la ley.

La dispersion del enemigo es general y creemos muy pronto va á llegar la hora del desbande total de los comunistas de Entre-Rios.

Una frase del Dr. Velez Sarsfield—Todo el mundo conoce las chispeantes ocurrencias del célebre coodificador argentino.

Ahora tenemos otra que añadir á las infinitas que salen de su boca.

Viendo la estátua de Belgrano esclamó:

Yo conocia á ese mozo, pero nunca lo ví montado en petizo.

La frase es gráfica.

Cueros—Un vapor de guerra argentino, dice el periódico de Fray Bentos, apresó un buque que se dirigia á nuestras costas conduciendo cueros de los que *venden los jordanistas*.

Buque y cargamento han sido remitidos á Buenos Aires á disposicion del Tribunal de presas.

Remision de un cadáver—Esta mañana fué enviado al Departamento de Policiae cadáver de un individuo, que fué hallado por los agentes de la seccion 13 en la playa de la ribera en la parte norte de la ciudad.

Ese individuo no habia sido ahogado anoche.

Era marinero de un buque inglés.

Todo el dia lo pasó en una confiteria del Bajo bebiendo. Regresó ébrio á su embarcacion, y una vez allí, se descuidó y cayó al agua.

Nadie lo vió y por consiguiente nadie pudo salvarlo.

La marejada arrojó hoy temprano su cuerpo á la orilla del rio.

Relacion de buques—La Municipalidad ha pasado una nota al Sr. Capitan del Puerto pidiéndole una relacion nominal de los buques entrados á nuestro puerto con cargamento de piedras procedente de Martin Garcia, desde el 20 del Febrero del presente año hasta el 16 del corriente

---

FOLLETIN 12

BALADAS ESPAÑOLAS

DE

D. V. BARRANTES

ex-diputado á Córtes
Caballero de Cristo de Portugal
Oficial primero del
Consejo de Estado, etc., etc.

Las siete canciones del mes de Mayo

BALADA XXX

Divino mes de Mayo
mes de las flores,
que coronado vienes
de resplandores,
tras de tus huellas
el corazon arrastras
de las doncellas.

Y teñida de púrpura
la casta frente,
tañendo el dulce crótalo
de ritmo ardiente,
con voz pulida
te cantan en el prado
la bien venida.

I.

CANCION DE LAS DONCELLAS

¡Ya llega! ¡ya llega! lo anuncia la brisa,
lo anuncia al Oriente
la nube ayer negra, mas hoy sonrosada;
la brisa es tan solo su dulce sonrisa,
la nube es sus ojos de ardiente mirada
que el alma presiente,
que bebe estasiada:
Vendran las mañanas de plácido gozo;
á orillas del rio
vendrán las meriendas, los dulces festejos,
y luego brindando galan alborozo
las noches de estio,
las noches de luna que duermen los viejos....

Vendran las serenas,
y las fogatas,
y las danzas pulidas
sobre el musgo del prado tejidas.

Y las romerias
del Señor San Juan
tambien veudrán, tambien vendrán.

Para nuestros cabellos
tendremos flores
que ellos con ellas están mas bellos
y ellas no saben vivir sin ellos,
como la niña sin sus amores.

Divino mes de mayo
mes de las flores
que coronado vienes
de resplandores,
con que divinas
canciones te reciben
las golondrinas!

II.

CANCION DE LAS GOLONDRINAS

¡Chis! ¡chis! nosotras venimos
de donde mayo reposa;
¡chis! ¡chis! nosotras le vimos
tender sus alas
cual mariposa
para cruzar
el aire y el cielo, la tierra y el mar.

Detras de nosotras vino,
más que nunca gozoso y divino;
y como viene dicha anunciando
nos envia delante cantando.

Aves hermanas de arrullo tierno,
que habeis vivido
todo el invierno
sin amor, sin placeres, sin nido
soltad el reclamo
de vuestro gorgeo,
que ya entre las ramas oireis—ste amos—
envuelto en murmullo de casto alteo.
Empezad á arrancaros las plumas
que al hermoso polluelo dormido
den lecho blando
en la copa del árbol erguido,
cuando este por las brisas mecido,
como entre espumas
el barco se mece subiendo y bajando.

Los insectos voladores
que al rayo del sol
con sus alas de colores
cascadas fingen de tornasol,
ya zumban todo el dia
en rededor de los árboles
que el mayo en hojas adorna rico:
Dios que los cria
harto bien sabe
que los envia
para el pico amoroso del ave,
que á sus hijos los lleva en el pico.

Divino mes de mayo,
mes de las flores,
que coronado vienes
de resplandores
¡con qué sublimes
canciones te saludan
las almas tristes!

III.

CANCION DE LOS TRISTES

Cuando del negro corazon la calma
siquiera alumbre de la dicha un rayo,
¿á quien lo debe agradecer el alma?
á ti, mes de las flores, dulce mayo.

Ay! que triste es pasar horas tras horas,
esclavos del dolor ojos y mente,
y en el cielo ver nubes tronadoras,
y nubes en el alma juntamente!

Ver del cierzo los árboles heridos
sembrar por tierra su esplendor deshecho,
y de la dicha verlos carcomidos
restos sembrando el lastimoso pecho.

Ronco el torrente que á lo lejos brama,
estrellando en las rocas su corriente,
la eternidad parece que nos llama
á hundirnos en su lóbrego torrente.

Cuando en el prado las marchitas hojas
al hollarlas el pié, voz, dá á su duelo
gimen dentro del alma las congojas,
como gimen las hojas en el suelo.

Si son los tristes en la tierra hermanos
cuando tu manto de dolor te vistes,
naturaleza plácida ¿qué manos
enjugarán el llanto de los tristes?

¡Oh! sí, ven, mayo, ven con tus sonrisas
del cielo, del ambiente, de las flores;
ven con tus brisas, con tus frescas brisas,
que aduermen y aletargan los dolores.

El arco iris que te finge el alma
para corona en la celeste altura,
présagio sea de inefable calma,
ya que no puede serlo de ventura.

Y cuando el triste sin descanso llora,
no acreciente natura sus dolores;
que solo llore perlas el aurora,
y néctar sólo el cáliz de las flores.

Si: ya alma mia, que en letal desmayo
llores, llora á tus solas, alma mia,
y al soplo dulce del risueño mayo
cielo, pájaros, flores....todo ria.

Divino mes de mayo,
mes de las flores,
que coronado vienes
de resplandores,
Aun por los suelos
te saludan cantando
los arroyuelos.

IV.

CANCION DE LOS ARROYOS

Murmuremos, murmuremos,
ocompañando gozosos
los cánticos amorosos
que vagan del viento en pos,
y conviertan nuestras voces
este campo solitario
en sublime santuario
donde todo hable de Dios.

Nuestras ondas azuladas
de color robado al cielo,
en perlas borden el suelo
con extática embriaguez.
Pronto volverán, deshechas
á nuestro seno querido,
cual ave que vuelve al nido
donde pasó su niñez.

Y á su plácida fresura
el musgo verde aromoso
con ímpetu lujurioso
á la orilla brotará;
y en la noche reposada
la luciérnaga brillante
con su fulgor vacilante
nuestro curso alumbrará.

Cuando el sol á su fatiga
queden en ocaso rendido,
será nuestro manso ruido
un reclamo tentador,
que reuna á los zagales
con las zagalas sencillas...
de noche en nuestras orillas
¡es tan hermoso el amor!

Y cuando ria en Oriente
á los vergeles la aurora,
nuestra música sonora
por encanto cesará.
Será el único silencio
que guarde nuestra alegria,
que el silencio y la poesia
están donde el alba está.

Y cuando zumbe la abeja
en la férvida mañana,
y nuestras ondas de grana
empiece á teñir el sol,
dén á la doncella espejo;
y si de altiva presume,
á scs cabellos, perfume,
y á su mejilla, arrebol,

Divino mes de mayo,
mes de las flores,
que coronado viene
de resplandores,
cuando te acercas
se disipan cantando
las nubes negras.

V.

CANCION DE LAS NUBES

Como del panal arrojan,
las abejas á los zánganos,
—así nos echa del cielo
el mes de mayo.

Como el amor á una niña
roba el color sonrosado,
—así la color nos roba
el mes de mayo.

Como el huracan se lleva
el follaje de los campos,
—así nos llevan las brisas
del mes de mayo.

Viene mayo con sus flores;
viene con sus brisas mayo;
el cielo azul nos olvida...
—¡vámonos! ¡vámonos!

Divino mes de mayo,
mes de las flores,
que coronado vienes
de resplandores,
¡cuántos cantares
tu venida celebran
en las ciudades!

VI.

CANCION DE LAS CIUDADES.

Como crisálidas bellas
que engendra el sol con su rayo.
ya galanes y doncellas
mi cielo puebian be estrellas
al tibio soplo de mayo.

Y en el morisco balcon,
cuajado de hermosas flores,
se asoman en confusion,
como bandada de amores
que asaltan á un corazon.

El pájaro su garganta
ensaya al tendea el vuelo
que qasta las nubes levanta,
pues el que en mayo no canta
no iiene perdon del cielo.

Rápida como la abeja
que acude á libar la flor,
la niña su casa deja;
que mayo amar le aconseja,
y alma le pide amor.

Bajo el cútis trasparente
se ven sus límpidas venas
ardiendo.—que es mayo ardiente,—
como el cristal de una fuente
entre abrasadas arenas.

Y apenas asienta el pie,
tal que se vé y no se vé;
y su cintura cimbrea,
como una palmera que
del campo se señorea.

Y su pupila velada,
y su baca sonrosada
exhala blando murmullo,
más blando que el del capullo
que brota á la madrugada.

La seda de los vestidos,
la gasa de los prendidos,
los pintorescos encajes,
redes son de los sentidos,
y de los ojos celajes.

¡Pues y las damas sin par
que en nubes de argentería
del viento fingen brotar
como Vénus brotó un dia
de las espumas del mar!

Así en el Zocodover
y en el Prado y en el Coso
y en la Vega son de ver
tanta galana mujer,
tanto galan amoroso.

Péro donde está Cristina
y está la plaza de Mina
se nubla del sol el rayo,
que es otro mayo aquel mayo
de aquella tierra divina.

Allí la luz es mejor,
y mas ardientes las brisas,
y mas hermosa la flor,
y el cielo, todo sonrisas,
y la mujer toda amor.

Divino mes de mayo,
mes de las flores,
que coronado vienes
de resplandores,
los que atesoran
la fé en sus corazones
¡cómo te adoran!

CANCION DE LOS CREYENTES

Yo te adoro, Señor: cuando la cumbre
baña el rayo de primavera,
alzo mis ojos á la azul esfera,
y allí otro rayo encuentro de tu lumbre.

Tú, solo tú, con solo vna sonrisa,
su pompa vuelves al verjel desnudo,
y dó reinaba el huracan sañudo,
ud trone le leventas á la brisa.

Hermosa muestra de tu amor hiciste,
¡oh fuente de consuelo y de ternura!
redimiento del mal á la natura,
como en la cruz al hombre redimiste.

Por tí sacude el mundo su desmayo;
tú al cielo das tan plácida armonía;....
cuando vele una nube el alma mia,
dále, Señor, tambien su mes de mayo.

Esposa sin desposar

BALADA XXXII

Dárlos quinto' rey de España,
á campaña
en son de guerra salió;
y con él salió Gonzalo,
mi regalo,
el capitan que amo yo.

Es el poncel mas valiente
de la gente
que vá á la lid á vencer;
en lo apuesto un pina de oro,
y le adoro
como nunca amó mujer.

Tambien antaño, á la guerra
de la tierra
descubierta poa Colon,
con Cortés,—el Estremeño,—
fué mi dueño
dueño de mi corazon.

A traves de tierra y mares
sus pesares
mi voz consoló y su afan,
y me oyo, y el indio bravo
fué ya ssclavo
de mi bravo capitan.

Y le salvó de la tumba
en Otumba
mi ruego incesante a Dios;
porque yo soy su angel bueno
y en mi seno
guardo el alma de los dos.

Con preseas y con galas
volvió en alas
á Toledo de su afan.
—«Bella estás entre las bellas
tú con ellas,»
decia mi capitan.

Pronto la ventura acaba,

mes, espresando al mismo tiempo el número de trasladados.

Teatro Colon—Sabemos positivamente que las cazueleras que tienen temporada en ese teatro, han formado una suscricion entre ellas con el objeto de hacerle un espléndido regalo á la Sra. Pozzoni en la noche de su beneficio, con la ópera *Norma*.

Las felicitamos por su brillante idea.

Telégramas de Montevideo

Agosto 18.

Llegó el Araucania.

El Banco de Inglaerra bajó el descuento al cuatro.

Fondos argentinos del 68, 96, á9 7 id id id 71 igual id de Buenos Aires del 60, 37 id id del 72, 31, á 34.

N. York 29 oro 109, cambio 15 3/4.

Janeiro cambio 25 5/8 cancarlo soberano 9,500.

España.Negocios politicos mal Emigra á Lisboa mucha jente,el Gobierno se muestra enérjico gran escitacion.

La fragata prusiana *Federico Cárlos* aprisiono al vapor de guerra español *Vijilante* declarando pirata.

En Cartajena amenazaron fusilar al cónsul aleman y apresaré incendiar los buques alemanes fondeados en el puerto é incendiar las casas de los residenles alemanes.

El cónsul para evitar ser muertos el cónsul y sus sub-ditos soltaron al comandante del *Vijilante* y sus tripulántes.

El Gobierno Prusiano reprueba el hecho de Federico Cárlos.

Movimiento marítimo—Hé aquí el movimiento de nuestro puertoen el dia de ayer:

ENTRARON

Vapor Villa del Salto del Santo con 56 pasageros.

Vapor Saturno de Montevideo con 81 pasageros.

Vapor inglés Silex del Salto.

Vapor nacional Esmeralda del Rosario con cargamento de frutos del país.

Vapor paquete frances San Marcin del Havre.

Vapor inglés Naposta de la Colonia.

SALIERON

Vapor italiano Nort-América para Génova y escalas con 104 pasageros.

Vapor Saturno para el Salto con 21 pasageros.

Vapor Villa del Salto para Montevideo.

Vapor Rio apa para el Rosario.

Vapor Alquimedes para Concordia con una goleta á remolque.

Vapor inglés Silex para Montevideo.

Vapoe paquete frances San Martin del Havre.

Vapor inglés Naposta de la Colonia.

Inmigrantes—El Araucania ha traido de Liverpool 90 inmigrantes para esta ciudad y que llegarán en el vapor Porteña.

El Corlata—Este vapor de la línea del Pacifico llegó ayer á Montevideo.

El Araucania—Este vapor paquete llegó ayer á Montevideo de Liverpool.

El Elvite du Chile—Llegó ayer á Montevideo este paquete francés de la linea del Havre.

Municipalidad—El Sr. Ministro de Hacienda de la Provincia ha transcrito la ley que á continuacion publicamos por la que se autoriza á aquella á obtener los diez y ocho millones de pesos m|c, para el pago de sus deudas.

Hé aquí la ley:

El Senado y Cámara de RR. etc.

Art. 1°—Autorízase á la Municipalidad de la capital para obtener por medio de crédito hasta la suma de diez y ocho millones de pesos m|c., cuya cantidad la aplicará al pago de las deudas que tiene contraidas.

Art. 2°—La Municipalidad destinará cuando menos un diez por ciento de sus entradas anuales para el pago de interés y amortizacion de esta deuda.

Art. 3°—Queda autorizado al P. E. para garantir el cumplimiento de las obligaciones que la corporacion municipal contraiga en uso de la autorizacion que por esta ley se le confiere.

Art. 4°—Comuníquese al P. E.

El señor Aneiros—Transcribimos á continuacion la nota que ha pasado el señor Obispo al Presidente de la Municipaltdad, es la siguiente:

Al Presidente de la Municipalidad. Con clamor de mendigo ha pedido el infrascrito á esa Municipalidad el despacho de sus notas pendientes. Con la repugnancia que es consiguiente y solo en fuerza de su deber lo hace nuevamente por medios de estas líneas.

Dios guarde al Sr. Presidente.

Federico Aneiros.

El Sr. Obispo de Córdova—El Sr Secretario del obispado de Córdova ha comunicado al Gobierno Nacional que el estado de postracion y enfermedad del Sr. Obispo le ha obligado á este á delegar el mando en el Sr. Provisor y Vicario General.

Profesor de música—Ha sido nombrado por el Ministro de Instruccion Pública el Sr. D. Natalio Funineti, profesor de música para el Colejio Nacional de San Luis.

Bolsa de Comercio—La Cámara sindical administrativa en su última sesion ha admitido al Sr. Don M. Locher como socio de la Bolsa; á D. Jacinto Cabral como socio corredor y á D. Adolfo J. Salas como corredor del mismo establecimiento.

De ultramar—Han entrado ayer 6 buques al puerto de Montevideo y 7 al nuestro.

Decreto—Publicamos á continuacion el Decreto que el Presidente ha dado nombrando ayudante de la Cátedra de Ciencias Matemáticas en Córdoba.

Hé aquí el decreto:

Departamento de Instruccion Pública

Buenos Aires, Agosto 18 de 1873.

Hallándose vacante el puesto de ayudante de la Cátedra de Matemáticas en la Academia de Ciencias en Córdoba—

El Presidente de la República acuerda y Decreta:

Artículo 1.° Nómbrase Ayudanie de la espresada Cátedra al Ingeniero don Enrique Zenlinaron.

Art. 2.° El nombrado devengará el sueldo que le asigna el presupuesto desde el primero de Mayo para atender á los gastos que demande su viaje desde Europa.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO.

N. AVELLANEDA.

El cólera mórbus— Un diario inglés trae lo siguiente:

—Con tal furia está enzañándose el cólera en Nashville, que la poblacion aterrada emigra en gran número.

Los socorros organizados son pocos: de modo que la asistencia es incompleta y poco esmerada.

De ahí el aumento de la enfermedad y del pánico que se ha estendido á la generalidad de los habitantes.

Esto no da gran idea de la administracion organizada en los Estados-Unidos, por mas que sea republicana, ni de los sentimientos humanitarios de los moradores de Nashville.

—Algunos casos de cólera se han observado entre los ribereños del Wetchiel.

De 42 casos, 25 han tenido un término funesto. Hasta ahora no se ha presentado ninguno ni en Dantzing ni en su puerto.

El aumento que, sin embargo, se ha notado en la enfermedad, ha hecho que se establezca un nuevo lazareto en Neufachr, una milla do Dantzig. Se toman las providencias posibles para contener el desarrollo de la epidemia.

Tambien en Turquía se ha presentado el cólera, en Rustchak.

Teatro dramático—El jueves 21 tendrá lugar la inauguracion del Teatro dramático.

Mañana publicaremos el programa de la funcion.

Fianza carcelera—Los dos capitanes de buque, Juan B. Camalon y Dario Marino, que últimamente fueron reducidos á prision por haber sido aprehendidos en momentos que llevaban un cantidad de armamento al revelde Lopez Jordan, han sido hoy puestos en libertad por órden del Juez Nacional, bajo la responsabilidad de una fianza carcelera.

Inhumaciones—Hé aquí las que ha habido anteayer:

Cementerio de la Chacarita

Segundo Arévalo, 39 años tisis pulmonar.

Justa Garcia, 2 id apoplegia.

Eduardo Montero, 1 mes, enteritis crónica.

Santos Fuentes, 73 años, apoplegia pulmonar.

Leomy Pasquet, 52 id, gastro-hepatitis.

Andrés Yatarelli, 44 id, tubérculos.

SALA COMERCIAL

Precios Corrientes del Mercado 11 de Setiembre

Buenos-Aires, Agosto 16 de 1873

			OBSERVACIONES
Cueros vacunos y becerros buenos	pesada	178 á 182	
Cueros vacunos y nonatos regulares é inferiores	«	165 « 175	
Cueros de potro secos libres de derecho	unc	50 « 54	
Cuero de potro derechos	«		
Cueros lanares mestizos súcios, libres de desecho	docena	170 « 220	21 á 22 rl· lib.
Cueros lanares mestizos finos súcios de matadero	«	280 « 330	26 « 26 ½ «
Cueros lanares desechos y borregas	«	60 « 80	
Cueros de corderos	«	20 « 25	
Cueros de corderitos	«	11 « 11 ½	
Cueros pelados	«		
Cueros de venado	«	90 « 92	
Cueros de nutria	libra	4 « 4 ½	
Cerda de potro mezcla	arroba	150 « 160	
Idem vaca sin marlo	«	100 « 110	
Grasa y sebo derretido en panzas y cascos chicos	«	37 « 39	
Grasa y sebo derretido en pipas y bordaleras	«	40 « 41	
Grasa y sebo derretido en condiciones de embarque	«	44 « 44 ½	
Sebo en rama	«	29 « 30	
Sebo pisado	«	29 « 30	
Lana súcia mezcla con carretilla	«		
Lana súcia mestiza con carretilla	«	65 « 70	
Lana súcia fina con carretilla	«		
Lana súcia mezcla sin carretilla	«		
Lana súcia mestiza sin carretilla	«	75 « 80	
Lana fina barrigas á parte sin carretilla	«		
Lana borrega con carretilla	«	55 « 60	
Lana borrega sin carretilla	«	70 « 75	
Pluma de avestruz suelta	libra		
Pluma de avestruz, atada de indio	«		
Frigo superior	fanega	200 « 210	
Trigo bueno	«	180 « 190	
Trigo regular	«	150 « 170	
Trigo inferior	«	80 « 120	
Trigo blanco ó anchuelo	«		
Trigo Chile ó candeal	«		
Maiz en espiga	«	50 « 56	
Maiz desgranado	«	44 « 47	
Cebada	«	35 « 45	
Harina de primera clase	arroba	86 « 87	

Guillermo B. y Oidal, 32 id, apoplegia pulmonar.

Sebastian Gorondona 53 id neumonia doble.

Antonio Monguruza, 1 id pulmonia.

N, Leoni parvulo nació muerto:

Nicolas Gordan 8 dias tétano.

Agustin Alvarez 30 años apoplegia.

Luis Devotto 1 id méninguites.

Josefa Beloquio 60 años encefalitis.

Tomas Suarez 42 id hepata-neumonia·

Carmen Rodriguez 3 id meningitis.

Catalina Villarino 1 id saranpion.

Josefa R. de Villoldo, 55 id, apoplegia.

Cementerio del Norte

Sofia Ortigosa, 4 años, pulmonia

Cecilia Durañona, 1 id bronquitis.

Francisco Cabral 36 id tubérculos.

Antonio R. de Pagano, 47 id cáncer.

Pablo L. Leonetti, 1 mes afeccion escropulosa,

Fondos públicos nacionales—Ayer no hubo ninguna negociacion en estos títulos sin embargo hubieron 1000 fuertes de vencimientos.

Cédulas hipotecarias—Ayer se han vendido las siguientes:

Al contado A—164000 á 87 1/2.

Ein del mes id—75000 á 88 3/8.

Varios plazos id—55, 200 á 89 y 80 3/8

Vencimientos 16,000 pesos fuertes,

Banco Nacional—Ayer se han realizado 16000 acciones de este Banco á 95 p☉ en la Bolsa de Comercio.

Club Union Argentina

Comite Provincial

Presidente D. José C· Paz
Vice 1° « Juan Dillon
« 2° « Enrique Sumblad
Tesorero « Andrés Egann
Secretario Dr. « Victoriano de la Plaza
« Domingo de Ocampo

VOCALES

« « Sixto Villegas
« « Eduardo Wilde
« « Anjel J. Carranza
« « Pedro Mallo
« Justiniano Lynch
« Teodoro Mora
« Benjamin Utteler
« Juan C. Molina
« Anjel Plaza Montero
« F. Almeira.
« « Adolfo Insiarte
« Cárlos Hurtado
« José M. Riolfo
« Mariano Bravo
« Severo Pizarro
« Martin Monasterio
« Bernabé Saez Valiente
« Ramon Munilla
« Cárlos J. Alvarez
« José Leon Vela
« Jaime Payró
« Victor Fernandez
« Manuel Ponce
« Eduardo Munilla
« Enrique de Saltarain
« Eduardo Carvalho

Se previene á los Sres. que forman el comité Provincial de este Club, que las reuniones orinarias tendrán lugar los Jueves y Sábado á las siete 3 media de la noche, en el local de costumbre calle de Belgrano No. 144.

En caso de reunion estraordinaria se avisará oportunamente.

El Secretario.

Salida de Vapores

HOY—Para el Rosario, Parana, Santa Fé y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el Capitan.

HOY—Para el Salto y puertos intermedios del Urnguay á las 10 de la mañane el Rio de la Plata.

JUEVES—Para el Rosario y escalas á las 9 5 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el Proveedor.

JUEVES—Para el Salto y puertos intermédios del Uruguay á las 10 de la mañana el Villa del Salto.

SABADO— Para el Rosario, Paraná Santa-Fé y escalas á las 9 y 50 de la mañanadel 25 de Mayo el Capitan.

SABADO—Para Montevideo carga y pasageros á las 5 de la tarde el Rio de la Plata.

DOMINGO—Para la Asuncion con escala en los puertos ints. carga y pasajeros á las 10 de la mañana el Cisne.

Agentes—A, Matti y Piera
Cangallo 30.

Para el Paraguay

Domingo 24 del corriente saldrá para Asuncion y puertos intermedios el magnífico y rápido vapor americano Eward Everett. Cecibe pasageros, carga y encomiendas.

Agencia
Reconquista 82.

Telégrafo Comercial

Frutos del Pais

Sala Comercial del Mercado Constitucion

PRECIOS CORRIENTES

Cueros vacunos secos seg. cond. $ 180 y 183 pesada

Lanares de matadero 24 á 26 reales libra.
Id id campo 20 á 22 id id.
Corderitos 10 á 12 id.
Corderones 20 á 30 id.
Nutria 4 á 5 $.
Venados 90 á 95 doc.
Lana seg. cond. 72, 76, 82 y 85 arb.
Cerda mezcla del Sud 165 á 175 id.
Id id Norte 155 á 160 id.
Id id de vaca sin marlo 110 á 120 id.
Id con id 45 á 50 id
Grasa en panzas 36 á 38 id.
Id id en casco 42 á 44 id
Sebo pisado de campo 27 á 28 id.
Pluma de avestruz tejida 50 á 60 libra.
Id atada de indio 45 á 50 id.
Id suelta 30 á 35 id.
Trigo sup 200 á 210 fang.
Id reg. 160 á 180 id.
Id inf. 150 á 160 id.
Maiz 50 á 56 id.
Cebada 35 á 40 id.
Harina en los Molinos 35 á 37 arb.
Alfalfa, fardo de campo, 450 á 500 ton.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1873.

Por autorizacion de la Comision Directiva.

C. G. de Ezcurra.

Diversiones públicas

OPERA

Compañía Lírica Italiana
Y
DE BAILE

—Miércoles 20 de Agosto de 1873—

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA

A Beneficio de la 1a. Dama contralto

ROSA VERCOLINI

Se dará la grandiosa ópera del maestro VERDI.

DON CARLOS

A fin de no alargar el espectáculo, en el tercer acto se ejecutará solo el Baile.

La ópera concluirá con la muerte del Baritono.

En uno de los intermedios la *Beneficiada* cantará la cavatina del **Barbiere di Siviglia**

Duetto de la misma ópera con el Señor *Ciapini* que gentilmente se presta. Duspues la cancion española **Calesera**

NOTA—La Beneficiada pide disculpa á los Sres *Albonados* y al Público si no se hace repartos pues es solamente con el fin de no molestar á los Sres, cancurrentes y dejarle en plena libertad; sin embargo espera que será honrada con su asistencia la funcion que le ofrece en el dia de beneficio.

OTRA—Los Sres. Abonados serán preferidos en sus localidades hasta la noche del Lúnes 18 ocurriendo á la boleteria del Teatro; y las demás localidades estarán á dispcision del Público en el mismo Teatro.

OTRA—Se está ensayando para darse á la mayor brevedad la grandiosima ópera del maestro Meyerbeer, el PROFETA.

NOTA—En la boleteria del Teatro se venden los libritos de la ópera **El Profeta** en el idioma castellano á 10 pesos.

Precios de Localidades

Palcos Altos 250 ps.—Lunetas 25 ps.—Entrada General 25 ps.—Cazuela 15 ps.—Entrada 15 ps.

A las 8 en punto.

COLON

Gran Compañia Lírica Italiana

46ª funcion de la temporada

Martes 19

con la ópera

La Muta di Portici

A las 8 en punto.

VICTORIA

COMPAGNIE DRAMATIQUE FRANCAISE

Dirigée par Mm. Brizard et Romeal

18me représentation du 3me abonnement

Mercredi 20 Août 1873

La Femme de Claude

Pièce en 3 actes

A los 8 en punto

CIRCO CASALI

COMPAÑIA ITALIANA

Plaza del Parque

Esquina Tucuman y Libertad

—PRECIOS—

Palcos 100 ps.—Sillas 10 ps.—Entrada 20 ps.—Medias entradas 10 ps.

Funciones en la semana, los Mártes, Juéves Sábado, Domingos y dias festivos, dos funciones una á las 2 de la tarde y la otra á las 8 de la noche.

Avisos nuevos

Al Público

El que suscribe, Ingeniero de Minas Civil y Militar

Se encarga para levantar como copiar planos de edificios y de mensuras de cualquier importancia que sean lo mismo se encarga para practicar mensuras y tasaciones estra judiciales á precios sumamente módicos, tambien se ocupa en la construccion de obras habiendo como arquitecto merecido la proteccion de los principales hombres en el interior por el buen gusto y solidez en sus trabajos.

Recibo órdenes Victoria 60 Estudio del Dr. Rueda. San José 70. Escritorio del Sr. Canabal y Rincon 59.

Alfredo Lannes

Al público

El dia 17 de Setiombre se venderán en remate público dos terrenos uno de Chacra solicitado en compra por D Espíritu Valdes, compuesto de 11648 metros cuadrados, lindas al Norte, camino por medio, con D. Juan Lartigan al Oeste con D. Lorenzo Basso; camino de por medio con Da. Josefa Alvarito y al Este, con la Cañada denomina da de Villalva.

El otro solar solicitado en compra por D, Juan Martinez, compuesto de 48 va'383 mls de fte al S. por 41mts 176 milímetrs de fdo al N.; lindas al Sud calle por medio con D Roque Romero; al Oeste con D. Cármen Irrazabal y D. José Villalba, al Norte con doña Genara Galeano de Romero y D. José Crusti, y al Este calle de por medio, con D. Marcelino Suarez y D· Antonio Brusonni

Los que se interesen pueden ocurrir por mas pormenores á la secretaria municidal. Mercedes Agosto 16 de 1873.

José H. Solveira.
Máximo A. Debout.
Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en le civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se hace saber por medio del presente y término de 6 dias á los herederos de D. Manuel Labrea la providencia recaida, en los autos seguidos por D. José Harguiendey contra la testamentaria de aquel y cuyo tenor literal dic asi: Ruenos Aires 7 Agosto de 1873. Citese de remate. (Carril.) Al mismo tiempo se les intiman comparezcan dentro del citado término á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 13 de 1873. **Justo Carballeda.** Rivadavia 77.
2228 a18 6p v24

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr, don Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza, por el término de 30 dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Carlos, Damian y Carolina Saavedra, con José Maria Herrera, y Da. Nicolasa Cuestas ya sea en concepto de herederos ó acreedores á fin de que dentro del término indicado comparezcan ante SS. y escribano que firma á deducir las acciones que crea convenirles apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires Agosto 18 de 1873.

Leandro García.
2231 a18 30d v21a

Por disposicion dal Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Aurelio Prados cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. Juan Silva y Metilona Fobai ya sean como herederos ó acreedores para que dentro el término de 30 dias comparezcan al Juzgad de SS, y oficina del que su cribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 18 de 1873.

Manuel Malmierca.
E. S. Defensa 74
2237 a18 30p v21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Clasidro Muñoz para que dentro del término de treinta dias contados desde de la fecha comparezca ante el Juzgado de su S. y oficina del Escribano Secretario que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Junio 11 de 1873.

Bartolomé Martin.
2230

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en le civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallcimiento de C. Juan Daguerre, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 36 dias contados de la publicacion del presente comparescan por su Juzgado y secretaria á cargo del que suscribo á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires Agosto 16 de 1883.

Nicanor Repetto.
2229 a18 8p v21

Para la Asuncion

Con escalas en Paraná Goya Corrientes

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

CISNE

Saldrá el Domingo 24 de Agosto

A LAS 10 DE LA MAÑANA

Desde el Lúnes 18 del corriente empieza á recibir carga para todos los puertos de escala.

Agentes—
A. Matti y Piera,
Cangallo 30.
2225 ag 6 8p v24

Pueblo «Guardia Nacional»

el agrimensor Municipal del Partido de Chacabuco avisa á los Guardias Nacionales que hicieron la campaña del Paraguay y que aun no han recibido las fracciones de terreno que les acordó la ley, que desde el 1° hta. el 10 de los meses de Setiombre, Octubre, Noviembre y Diciembre, se encontrará en aquel punto para hacerles por comision especial del Gobierno la respectiva entrega. Buenos Aires Agosto 14 de 1873.

José M. Miñones.
a16 10p v29

Por disposicion de este Juzgado en los autos testamentarios de Don Vicente J. Martinez, de conformidad de la viuda y procurador municipal en representacion de herederos menores, se hace saber que en los dias 1 2 y 3 del mes de Septiembre del presente año se ha de proceder en la oficina de este Juzgado de las tres á cinco de la tarde, á la venta de medio solar de tierra, fuera de la traza del Pueblo, al rumbo noroeste de la Plaza, tasado en la suma de quince mil pesos m|c.

Al mismo tiempo, se cita, y llama por el dicho término, á los que se consideren con derechos á la propiedad ya sean como herederos, ó acreedores bajo apercibimiento de pasarles el perjuicio que ha lugar por derecho. Dolores Julio 31 de 1873. **Miguel Cuevas.**
2224 ag16 8p v25.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á los herederos ó acreedores de don Bernabé Fernandez para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el Juzgado de su Señoria oficina del Escribano Secretario Bartolomé Martin Defensa 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar á derecho si asi no lo verifican. Buenos Aires Agosto 16 de 1873.

Bartolomé Martin.
ag15 30p v20st.

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Demaestres para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle de la Defensa No. 74, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Agosto 14 de 1873.

Bartalomé Martin.
ag16 30p v20st,

Por disposicion de Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contarse desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Gerónima Alvarez ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten á deducir sus acciones en forma por la oficina del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 14 de 1873. **Mariano Andrade.**
2210 a14 3sp v17s

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado ha dispuesto que se cite por medio del presonte y por el término de 6 dias á D. Juan B. Croce para que comparezca por medio de la Escribania á cargo del que suscribe á evacuar un trasla o que se le ha conferido en la testamentaria de D. José Ferro, y á constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de seguirse la causa en su rebeldia. Buenos Aires, Agosto 4 de 1873. **Manuel Cuenca**
2222 a14 6p v22

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza, por el término de 3 dias á D. Fernando Moreo para que comparezca dentro de 6 por si ó apoderado á contestar el traslado que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra; bajo apercibimiento de darse por contestado en su rebeldia. Buenos Aires Agosto 12 de 1873 **Engenio Blanco.** E. T.
2217 a14 3p v19

Por disposicion del Sr, Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Dolores Farias ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Agosto 12 de 1873. **Nicanor Repetto.**
2217 ag13 30p v16st

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha ordenado se cite, llame y emplaze á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Juana Honores á fin de q dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Agosto 12 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
2214 ag13 39p u16st

El Sr· Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha ordenado se cite, llame y emplaze á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Benita Honores á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Agosto 12 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
8214 ag13 30p v17st

El Sr. Judz de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D· Salvador Maria del Carril ha dispuesto en los autos seguidos por Da. Juana Domato con D. Ramon Burgos sobre denuncia de obra nueva se cite por el término de 10 dias á don Alejandro Meller, doña Petrona Luna de Perez, Fidela Armero, y doña Andrea Gaidolia, protestantes de la mensura practicada por el Agrimensor Carreras, comparezcan dentro de dicho término á contestar el tratado pendiente que se les confirió y á constituir domicilio legal lo mismo que á nombrar un solo apoderado dentro de 48 horas despues del término que les fija el presente; bajo apercibimiento de declarárseles por desistidos de la accion que han intentado, y seguirse el juicio en su estado, Bs. As. Agosto 8 de 1873. **Enrique Alcobendas** Escribano Secretario, Potosi 64.
2212 ag2 10p v24

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Tas de Ferro para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS y ofina del secretario que suscribe Defensa 74, á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 30 de 1873. **Bartolomo Martin.**
1260 ag9 15p v27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados fallecimiento de D. Santos Perez y Da. Melchora Balenzuela ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SS, y oficina del que suscribe Defensa 76 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs. As. Agosto 7 1873. **M. Perez Gomar.**
ag 9 30p v12.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á Da. Luisa Monteverde de Botto para que en el término de 6 dias comparezca por el Juzgado de SS· y oficina del que firma á estar a derecho en el incidente que sigue contra la testamentaria de D. Ignacio Fonticelli sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de lo que haya lugar Bs As Agosto 10 de 1872, **Jose Fernandez.**
2108 a9 6p v17

Al público

Par resolucion de este Juzgado se vendera en remate público y al contado en los dias 15, 16 y 17 de Setiembre una casa en esta ciudad, perteneciente á la testamentaria de Don Narciso Mendez (compuesta de 2 piezas de material, y el terreno de 48 vs de S. á N por 50 de fdo todo cercado de pared, o con algunos arboles frutales.

Esta propiedad esta tasada en la cantidad de 9146 $ y tiene por lindóros al S, y al E. la quinta de D. Fernan do Villafano al Norte Da. A. Monson, y al O. D. J. Vido la.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas pormenores á este Juzgado. Mercedes Agosto 12 de 1873. **Jose H. Solveyra.**
2220 a14 08P 1478

Escuelas Municipales

Se convoca á los Sres Preceptores, Sub-preceptores, Preceptoras, Sub-preceptoras de éstas y de las Subvencionadas, á la 18ª Conferencia que tendrá lugar el Sábado 25 del presente, á las 2 de la tarde en el local de costumbre Reconquista 153.

Buenos Aires, Julio 24 de 1873.

La Direccion.

Aurelio Castro

Buenos Aires Agosto 12 de 1873. Juzgado de Paz de la Parroquia del Pilar. Por el presente edicto se cita llama y emplaza á D. Aurelio Castro, para que comparezca á este Juzgado por el término de 15 dias á contar desde la fecha á contestar la demanda entablada por D. Luriano Aveley a por cobro de alquiler y desalojo de la pieza que ocupa calle Juncal 347 bajo apercibimiento que si no compareciere al Juzgado procederá en su rebeldia segun derecho. **Francisco Obarrio,** Juez de Paz·
2223 a14 12p v27

COLEGIO FRANCES

DE SEÑORITAS

60—BOLIVAR—60

DIRIGIDO POR LA STA. BENIGA FERRER

La directora de este establecimiento tiene el honor de ofrecer a los Sres. padres de familia que se dignen ocuparla para la direccion de sus hijos asegurándoles el exacto cumplimiento en todos los ramos que se propone dirigir.

Hay un número competente de educacionistas prra el buen desempeño, como: profesor de Francés, Enrique Sauvaire, Idem de piano, Antonio Vila Plaza la clase de Doctrina Cristiana un Sacerdote, y a mas de la Directora hay dos ayudantes que posecn el francés.

Se reciben varones de 4 a 8 años. Tambien internas, las que serán atendidas esmeradamente.

La Direccion,

Bonos Municipales

En Buenos Aires a los 5 dias del mes de Agosto de 1873 reunidos en la oficina de crédito público el Gefe de la espresada D. Alfonso De-Maria el contador de la Municipalidad se procedió por ante mí Pro-secretario de la misma al sorteo para la amortizacion correspondiente al segundo trimestre del corriente año; de 74 Bonos Municipales de 250 $ m|c cada uno de los creados por la ley de 23 de Junio de 1870 resultando premiados los designados con los números siguientes: 111, 218, 245. 444, 580 709, 780, 914, 1150, 1166, 1192, 1266, 1333, 1347, 1348, 1351, 1450, 1669, 1705, 1824, 1916, 1940, 1975, 1995, 2008 2236, 2448, 2476, 2698, 2754, 2816, 2945, 2985, 3114, 3169. 3183, 3241, 3366, 3404, 3455. 3630, 3755, 3837, 3912, 3914 3947, 3993, 4069, 4161, 4264, 4389. 4441. 4492. 4604, 4720; 4742, 4802, 4917, 4997, 5019, 5131, 5137. 5151, 5189, 5214 5218, 5274, 5479, 5541, 5683. 5700, 5926. 5932. 5,942

Dióse por terminado en seguida el acto firmando la presente Alfonso De-Maria Eduardo M. Quintana.

Ante mí.
MARIANO OBARRIO.
Pro-Secretario,

Se previene á los interesados que pueden ocurrir desde mañana 6 á las 12 del dia á la tesoreria Municipal á percibir la amortizacion ó intereses.

SUCESOS NOTABLES

EN ESPAÑA

MEMORIA HISTÓRICA

De la revolucion de 1868 en España, por la que fué espulsada la dinastía Borbónica, hasta el mes de Mayo de 1872. 2 edicion.

No es posible comprender bien los grandes sucesos q' estan aconteciendo en la actualidad en España, si no se dá una vista retrospectiva á los que han ocurrido desde q' dejó de existir el gobierno representativo de Da, Isabel de Borbon.

Con el objeto de que esté al alcance de todas las fortunas de aqui en adelante se venderá á 10 ps m|c cada ejemplar en vez de 15 á que se han espedido hasta ahora.

Están en venta en los puntos siguientes:
Librería Joya Literaria Chocabuco 168.
Id Sr. Casavalle Moreno 241.
Id del Progreso Victoria 204.
Id Sr. Aloy Bolivar 268.
Id de la Union Victoria 268.
Cigarreria Grlon Perú 123.
Id del Sr. Irastorza Bolivar 177.
2186 ag4 25p v30sg

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á todos los enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Enrique A. Jonas.
Homeópata.
Diciembre 70. Pmte.

Se ofrece una Sra. sola

sin familia á cuidar de algun enfermo ó niños huérfano ó cuidar de una casa sola, ó para coser y planchar en casa de familia, calle Caridad 29 entre Victoria y Rivadavia.
ag18 3p v17

¡CUIDADO!

CON EL ENGAÑO

AL PEDIR

Hesperidina

Exigir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de

M. S. Bagley

MENSAJERIAS

LA ROSA DEL SUD

PIEDRAS 77

Orden de salida hasta nuevo aviso

A Dolores y visiverso todos los dias, Moro por la Fandtaua 14 y 29, id por la Brava 14 y 29, Quequen brando por Arenales 5 24, Tandil por Arena, os 1, 11 y 21, Montes Grandes por la Union y por el Tala los Lunes. Ajó y Tuyú los Jueves por el Chaja 1, y 24.

NOTA--La empresa contrata carruages particulares para cualquier punto del Sud,

La Empresa

MOTOR

En esta imprenta se vende uno muy varato.

POTOSI 89 Y 91.

Pmte.

BAZAR EUROPEO

246--ARTES--246

casa de calzados por mayor y menor, Sombreria Roqeria de

Juan Bollo

Antes Baratillo LAS NINFAS

Llamo la atencion á mis fovorecedores, pasen por mi nueva casa que encontrarán un espléndido surtido de calzado, ropa hecha y sombreros sumamente módicos, 4000 sombreros de castor última moda al precio de pesos, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100, 110 ps. 4000 sombreros para niños á 30, 40, 50, 55, 60, 70 ps. 500 sacos de última moda para hombre á 100, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 200 á 230 pesos, 300 pares de pantalones negros y de color, 100, 110, 120, 130, 140 ps. par, 4000 pares botines para hombres, señoras, niñas y varones de diferentes clases á un 30 p☉ menos que en otras partes. El surtido es tan variado, que seria muy largo el detallarlo por su variedad de precio. Vengan á comprar que saldrán satisfechos, 100 gorras para tramway y marina á 20, 25 y 30 pesos una. Gran surtido de zapatillas de abrigo negras y de colores para hombres y señoras.

Bazar Europeo, Calle de Artes, núm. 246 entre Parque y Tucuman.

Juan Bollo.

ESTUDIOS

DE PRIMER ÓRDEN

En los altos de la Imprenta de «El Mercantil» Potosi 89 se alquilan departamentos como para estudios de abogados, escribanos públicos y procuradores.

Balance de Caja Municipal del Miércoles 16 de Julio de 1873

	ACCIONES DE LOS CAMINOS FLORES Y GAONA	OBRAS PIAS	FONDOS PÚBLICOS MUNICIPALES	LETRAS	MONEDA CORRIENTE
Existencia del Mártes 15 en el Banco de la Provincia		192455			
Idem idem para el nuevo Lazareto					3.475,000
Idem en el Banco Argentino, en garantía del crédito de 2.105,000 $ m|c			2105000		
Idem en el mismo como saldo del crédito de 2.105,000 pesos segun contrato					19715
Idem en la Caja Municipal	300000				
ENTRADAS					
No h habido					
	300000	192455	2305000		3494715 7
SALIDAS					
No ha habido					
Existencias del Miércoles 16	300000	192455	2305000		3479415 7
	300000	192455	2305000		3479415 7

Buenos Aires, Julio 16 de 1873.

Publíquese—SOUZA.

José J. Gallardo Tesorero. *Pedro Gallardo* Sub-Contador. Intervine—*Quintana.* *B. Llorente* Secretario.

CONCORDANCIAS Y FUNDAMENTOS

—DEL—

Código Civil Argentino

POR LUIS V. VARELA (abogado)

Esta obra contiene el testo de todo el código civil vigente y la concordancia de cada uno de sus artículos publicando íntegro las leyes, articulos de códigos, estrangeros y opiniones de los autores que cita el Dr. Velez Sarfield en sus notas aumentada con el fundamento y las concordancias de todos los articulos en que el codificador no ha puesto referencias.

La edicion esta precodida de un prólogo del Dr. José Maria Moreno catedrático de derecho civil.

«Las concordias fundamentos del código civil Argentino» se publicaran por entregas encuadernadas de 96 pájinas cada una de las cuales aparecerá por lo menos, cada mes en buen papel y tipo claro y nuevo del Mismo formato de la edicion del Código Civil impreso en los Estados Unidos.

Su precio será:

En Buenos Aires por entrega $ 30 m|c,
d las ProvinciasArg'nas id fts 1,50.
Id las Repúblicas Am'cns id id 1,50:

PUNTOS DE SUSCRICION
EN BUENOS AIRES

Librería de Mayer	Moreno 241
Id id J. M. Joly	Victoria 119
Id id Igon	Bolivar 54
Id id La Union	Victoria 268
Id id Ure	id 204
Id id Plata	Tacurrí 13
Casa del autor	Victoria 74

En los demas puntos se aumentará oportunamente,

La primara entrega aparecerá el 15 de Agosto por lo q' se suplica á las personas qua quieran favorecer esta obra con su proteccion ocurran á suscribirse antes de esa fecha.

Pérdida

El Sábado en la noche se perdió en la Casuela del teatro Alegria una bolsita de argollitas de plata de 2 ojas. La persona que la entregue calle Esmeralda 215 sera generosamente gratificada por ser un recuerdo de familia.

Ama de leche se ofrece

una para tratar calle Potosí 185 dara toda clase de recomendasiones.
2211 ag11 4p v15

¡Atencion! ¡Atencion!

Prevenimos á todas aquellas personas que sean suscritores de la «Gran Guia General de la República Argentina» que en el caso de no haber recibido todavía la obra, tenga á bien hacerla llevar de la calle Belgrano 126 que en el acto les será entregada.

La Empresa.

Aviso Municipal

La oficina de Patentes previene al Público que la corporacion ha acordado no dar prorrogo como en otros años para sacar la patente Municipales y que aquellas persona que no se encuentran provistas de ellas para el 1° de Setiembre incurrirán en la multa determinada por la ley de la materia. Buenos Aires, Agosto 8 de 1873.

20 capitales por uno

El Domingo 8 de Agosto á la 1, se remataran en el Teatro de la Alegria, grandes chacras en Tapalquen provincia de Buenos Aires cada manzana está tasada en 145 $ las 2/3 partes son 96 una chacra de 50 manzanas tasada en 7.350 $ m|c podrá comprarse en 4,838. ¿Qué no valdrá dentro de 3 ó 4 años? Este remate es por Carlos Ristorini.
2261 jlv0 v8

Al público

El dia 1° de Setiembre del corriente año se venderemos en remate público dos terreno uno de chacra solicitado en compra por D. Juan Pisorni, compuesto de 2 cuadras cuadradas 822 10 milésimos de otra y el otro por D. Camilo Menoses (solar) compuesto de 30 vs de fte por 49 de fdo.

Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la secretaria Municipal. Mercedes, Agosto 1° de 1873.

Francisco Jaubiacs.
Secretario.
Augusto Morès.
Secretario Interino.
al 30p v18

Al Comercio

Prevenimos, que hemos traslado nuestro casa de remate á la calle de Potosí núm 0

Adolfo Bullrich y Ca.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires

CALLE RECONQUISTA N. 87

(ALTOS)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.

CAPITAL

Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente—**Dr. D. Bernardo de Irigoyen**
Vice id **Wilhelm Bertram**
Vocales **Juan Lanus,**
George T. Nuttall,
Martin Berraondo,
José Cayetano Borbon,
Estévan D. Risso,
Javier Arrufó.
José Pacheco,

DIRECTOR JENERAL

D. Ventura Cárdenas.

INSPECTOR—**D. Julio Laurent.**

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Noviembre 4. 3.ª páj. Pmte.

JARABE

depurativo

DEL DR. GIBERT, MIEMBRO

DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por Academia de Medecina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifiliticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas dependen Paris 81, calle Clery, botica Deslanriors, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuari núm. 33. M. David

N. 2387 Pm

¡¡CUIDADO!!

¡ FRAUDE PUBLICO !

PRACTICADO CON LA

FALSIFICACION

DE LAS

PÍLDORAS Y EL UNGUENTO HOLLWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañía Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificapes que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mí en particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

ADMINISTRACION

DE

LIMPIEZA

Por disposicion del Sr. Presidente de la Municipalidas se ruega al vecindario efectuar el barrido diario de las calles comprendidas en el rádio desde la de Buen Orden y Artes hasta las de 25 de Mayo y Balcarce, y desde la de Corrientes hasta la de Méjico debiendo quedar éste terminado antes de las 9 de la mañana para ser levantado por los carros de la limpieza.

Los que asi no lo hiciesen estará sugetos á la multa q' preecribe la ordenanza.

Esta disposicion empezará á rejir desde el 1° de Agosto próximo.

Angel Borches.
Inspector.

PUEBLO!!

REFRESCAOS

EL CRANEO

USANDO EL CELEBRADO

Tricófero de BARRY

Esta preparacion es mejor que los aceites, tónicos y aguas no contiene ingredientes peligrosos, no trae la calvicie y las canas. Es

ÚNICO Y VERDADERO

RESTAURADOR

Y HERMOSEADOR

DEL CABELLO

Le dá un vigor admirable extirpa la caspa

y su fragancia es deliciosa

USAD SIEMPRE

EL TRICOFERO

EN VENTA EN TODAS

LAS BOTICAS Y PERFUMERIAS

Jl 6p-

Linda oportunidad

En la casa de altos de la Imprenta de «El Mercantil» se alquilan piezas, departamentos como para estudios y escritorios para procuradores y escribanos.

REMATES

P. Escalante

En el salon de su casa

154-SAN MARTIN-154

ELEGANTE

De muebles lujosos

RIQUISIMOS PIANOS

ENTRE LOS QUE FIGURA

—EL RIQUISIMO PIANO DE CONCIERTO—

Erard gran formato

QUE PERTENECIO

Al notable profesor

GOSKCHAL

OBJETOS DE FANTASIA

GRAN NOVEDAD

En la noche del Miércoles 27 del corriente

á las |7 en punto

Vendoremos los riquísimos muebles pertenecientes al Dr. D. Enrique Ruswoi por ausentarse á Europa, y favorec dos per varias casas introductoras de muebles lujosos y artículos de verdadera fantasía, podremos ofrecer para esta noche un remate **Elegante** para las personas de buen gusto.

—DETALLE—

Para Salones—5 riquísimas galerías jacarandá con senefas de brocatela seda carmesí y cortinados bordado chinesco, 1 juego de muebles lo mas elegante compuesto de 2 sofaes 4 sillones 12 sillas jacarandá tallado forrado en brocatela de seda carmesí y fundas de hilo, 1 otro juego de mucho gusto, compuesto de 1 sofá; 2 sillones 6 sillas jacarandá macizo ricamente tallado forro brocatela carmesí y fundas de hilo, el riquisimo piano de concierto (Erard genn formato) que no necesita de gran recomendacion por el solo hecho de haber pertenecido al notable profesor Goskchal 2 piano mas de exelentes voces un chifonier, 2 riquisimas jardineras, 2 espejos media luna riquisimos gravados, candelabros y los mas elegantes adornos para este departamento.

Para Ante-salas—1 juego muebles nogal, compuesto de 1 sofá, 3 sillones 6 sillas, forro de brocatela y fundas, 1 juego compuesto de 15 piezas forrada en reps floreado forma lo mas elegante 6 sillas incrustaciones nácar 6 sillas doradas 1 juego muebles de novedad sobre el cual llamamos la atencion de personas de buen gusto se compone 1 mesa de centro, 1 sofá 2 sillones, 12 sillas madera de lislie con incrustaciones de nácar y forro brocatela lila, 2 otaller alfombras de tripe y otros muebles elegantes.

Para Dormitorio—1 cama de jacarandá 1 lavatorio jacarandá de 3 cuerpos mesas de noche de id, ropero jacarandá con espejo, 1 cómoda de id con tocador, 1 camera hamburguesa de caoba, 1 ropero caoba con espejo 1 lavatorio de id 2 butacas 6 silla jacarandá, 1 escritorio para Sra. infinidad de muebles de gusto para este departamento.

Para Comedor—1 juego de muebles completos para este departamento, compuesto de 1 mesa para 24 cubiertos, 1 aparador de 3 cuerpos piedra y espejo, 1 mesa paro trinchar, 12 sillas caoba, 1 sofá otro juego completo de nogal; cristalería porcelana grabadas.

Para distintos deppatamentos—1 gran cantidad de lujosos muebles todos del mejor gusto y que ser inmenso el detalle, garantizado presentar para esta noche e mas elegante surtido de muebles y novedades de adornos.

M. Irigoyen

JUDICIAL

¡¡¡ MAGNIFICO TERRENO AL NORTE !!!

De un terreno y lo en él edificado

en la calle de Cuyo esquina á la de Junio

perteneciente á la testamentaria

de D. Juan Obertello en condominio con

D. Andrés Castaguino

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia

Dr. D. Miguel G. Fernandez

El Domingo 24 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderé en remate público un lindisimo terreno en esquina, con todo lo en él edificado compuesto de 28 1|2 vs de fte calle de Cuyo, por 30 1|2 vs de fdo al N. calle Junín tasado en todos sus ramos en la cantidad de ciento noventa y dos mil quinientos setenta y tres $ m|c (192,573) no pudiendo admitir oferta menos que su 2|3 partes que son 128,382.

Para informes de los titulos y tasaciones puedan verlo en la oficina del Sr. Beccar calle Defensa 78.

2130 j124 30p v24ag

Por los mismo

¡¡*JUDICIAL*!!

¡LINDA CASA AL NORTE!

El Domingo 24 de Agosto á las 3 en punto de la tarde venderé en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Juan Obertello la linda casa en esquina calle Corrientes 598 esquina Junín núm. 81 y 83 compuesta su terreno de 17 vs de fte al Norte por 33 1|2 al Sud con 7 á 8 piezas de material, 1 gran galpon, cocina, letrina 2 patios etc.

Esta linda casa está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 254,215 no pudiendo admitir oferta menos que sus 2|3 partes que son 169,478 ps m|c.

Para informarse de los titulos y tasaciones pueden veros en la oficina del Sr. Beccar calle Defensa 78.

2181 j124 30p v24ag

M. de la Serna

De brillantes y variedades

En su casa calle Cangallo Núm. 105 1|2

El Lúnes, Miércoles y Viernes á las 7 de la noche un notable surtido como sigue:

40 anillos de brillantes de peso de 1|4 de quilase hasta 6 varias alhajas con piedras finas 1 linda pajarera de nogal y cedro útiles para servici de comedor cubiertos de muchas clases, cucharas, cucharitas, aceiteras, bandejas juegos para té, mantequeras, cajas, adornos, floreros cuadros.

EN SEGUIDA—Ricos cuadros ingleses, balijas catres á la crimea, vacios efectos de mercería vinos en barriles y embotellados:

AL MISMO TIEMPO—8 cjs conteniendo estatuas grupos, bustos, cajas, figuras, adornos, tinteros floreras de muy lindos gustos.

Gonzalez y Cia.

JUDICIAL

El Domingo 7 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderemos al mas alto precio y dinero de contado, una casa calle Libertad 304 con 3 piezas de material cosina, pozo de balde y arboleda. su terreno se compone de 7 vs 50 centms de fte al E. por 55 vs de fdo; calle empedrada, gas y tramway a la puerta, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 64,712 $ 75 cntvs. Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo, perteneciente á la testamentaria de Da. Escolastica Aldama.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes que son 43,149.

Buenos Aires Agosto 8 de 1873

3295 ag8 v7s

H. Baizan

Por el mismo

¡*JUDICIAL*!

De la gran finca bien situada formando esquina á las calles de Piedras y San Juan las dos calles empedradas gaz y aguas corrientes dividida en dos lotes.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Amancio Pardo y como perteneciente á la testamentaria de Da. Dolores Byron de Aguirre.

El Domingo 31 de Agosto á las 4 en punto de la tarde cuyo pormenor es el siguiente:

El lote Núm. 1 situado en la calle de Piedras señalado con los Núms. 370, 372, y 374 compuesto de 16 1|2 vs de fte al Oeste por 26 de fdo al E. con 3 piezas nuevas y zaguan correspondiente, techos embaldozados, revocada en cal 1 pieza con piso enbaldozado y las otras de ladrillo puertas y ventanas á la moderna siendo la pared divisora medianera tasado en la cantidad de 128f060 $m|c advirtiendo que no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de su tasacion que son 81,333 ps m|c.

El lote Núm. 2 que forma esquina á las calles de Piedras y San Juan mirando al Oeste y Sud se compone su terreno de 16 1|2 vs de fte al O. por 26 vs. de fdo al E. con fte á la calle de San Juan en un edificio viejo compuesto de 4 piezas antiguas, 1 comedor grande, cosina nueva letrina y letrina y pozo de balde las madera de los techos una parte de urunday y la otra de palmas, todos los techos argamazados, 1 pileta, todo cercado de pared tasado en la cantidad de 179,604 $ m|c advirtiendo que no se admitirá oferta que no bajo de las 2|3 partes de su tasacion que son 119,736 ps m|c. Por mas pormenores Victoria 86.

2178 ag1 u31

Por el mismo

JUDICIAL

El Sábado 30 del corriente (dia de Sta Rosa) de la casa calle de Cuyo 627 entre Ombú y Azcuenaga á las 4 en punto de la tarde.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez y como perteneciente á la teztamentaría de Da. Transito Moyano cuyo pormenor es como sigue.

El terreno mide 8 3|4 vs de fte al S por 35 de fdo al N 2 piezas de material, 4 con tirantes de quebracho y las 3 restantes con tirantes de pino de tea, cosina, letrina, pozo de rica agua todo cercado de pared, el fte de la calle interior de las piezas y el zagüan todo revocado tramway á la puerta á 2 cuadras de la Iglesia de Balvanera la mencionada casa está situada al lado de la esquina de Azcuenaga parajo que adelanta notablemente, el todo ha sido tasado en 145,958 ps 25 cts advirtiendo que no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de su due son 81,502 ps 16 cts por mas pormenores Victoria 86.

Por el mismo

El Domingo 24 de Agosto á las 4 en punto de la tarde. De una linda casa situada en uno de los parajes mas centrales, calle Perú 447 vereda de piedra calle empedrada, tramway que pasa dor frente a la puerta ida y vuelta en 3 minutos en la plaza de la Victoria buen frente y fdo completo.

La dueña tiene necesidad de vender de cualquier modo para pagar una hipoteca que tiene sobre la misma finca el pormenor es como sigue:

El terreno mide 9 vs de fte al F. por 70 de fdo al O. 5 lindo piezas de material el zagnan sala y aposento todo construido en cal deado sus simientos, maderas de urunday techos y pisos embaldozados las ventanas y las puerta de calle de cedro, las rejas de última moda y el frontis iamtien á la moda y las otras 3 piezas con tirantes de pino de tea, cosina letrina, resumidero y pozo de balde, el fondo todo poblado de árboles de rica fruta cercado de pared siendo la del fdo y costado S, propiedad y la de costado N medianera.

No faltar los interesados que la venta es á la mas alta postura y sin límite. Por mas pormenores al martillero Victoria 86.

R. Victorica

¡JUDICIAL!

DE HACIENDAS

En el partido de la

ENSENADA

El Mártes 19 de Agosto á las 11 de la mañana venderemos á la mas alta postura y dinero de contado en el establecimiento de estancia de D. Gregorio Fillol, situado en el cuartel 4° del partido de la Ensenada todas las haciendas, de corrales, muebles etc. etc perteneciente á la testamentaria de dicho finado, y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustégui cuyo detalle es como sigue:

249 animales vacunos al corte, 11 bueyes, 199 animales yeguarizo, 10 caballos, 1190 ovejas al corte, 2 chanchas con 4 lechones 1 boleto de señal de ovejas, 1 marca con boleto, 46 lienzos para corral de ovejas, 47 estacones de ñandubay, 173 vs de cerco de palos, 411 medios postes de ñandubay. 105 postes de madera blanca 25 postes ñandubay 16 medios postes de id, 7 id de duraznos, 1 carro de bueyes, con arreos, 4 cajones para beber las haciendas 6 infinidad de utiles y muebles, prendas de plata que no se detallan por su mucha estension, tasada en todas sus partes en la suma de 108,157 ps. m|c previniéndose q' no se admitirán ofertas que baje de las 2|3 partes del justo precio tanto de las haciendas como de todo lo que se vende Llamo la atencion de los vecinos de la Ensenada sobre este importante remate pues se les presenta la ocasion de comprar bueno y barato. Por mas pormenores al martillero Victoria 17 altos,

2104 jl18 v19ag

Por el mismo

JUDICIAL

¡ De un hermoso terreno !

calle Charcas entre Ayacucho y Junin

El Domingo 14 de Setiembre remataremos á la mas alta postura y dinero de contado un terreno perteneciente á D. Andrés y Antonio Franco de orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui sito en la calle Charcas entre Ayacucho y Junin que tiene 9 vs de fte al S, por 26 1|4 de fdo al N, tasado en la suma de 27,000 $m|c y cuya venta empezara como base de la tasacion por las 2|3 partes que son 18,000 $ m|c. Llamo la atencion de los interesados en este lindo terreno pues es sumamente alto y se encuentra situado á una cuadra del Tramway á Belgrano. Por mas pormenores y vea las escrituras al rematador Victoria 17 altos,

Pablo Gowland

En su casa calle Defensa Núm 114

El Martes 19 del corriente á las 11 en punto se rematarán en lotes al gusto de los compradores y á dinero de contado.

150 barres azúcar refinada.

Por l mismo

De todas las existencias del almacen de comestibles y bebidas, loza y cristales.

CALLE CHILE ESQUINA SOLIS

El Juéves 21 del corriente á las 12 se rematarà á dinero de contado todo el variado surtido de dicho almacen cuyo pormenor no se detalla por su larga estension.

Hidalgo, Torres

Venta particular.

4 á 5 leguas de Campo flor en Entre Rios y ontro 2 arroyos 1 á 2 leguas de Campo flor 9 de Julio lindando con el pueblo O curraso nuestra casa Volivar 76.

Un hermoso terreno entre Lorea y Zeballos 25 vs de ft por 60|1d de fdo 27 manzanas al otro lado do Rio Barracas de ciento y pico ce vs con fte á dos calles de 20 vs, el todo ó por manzanas y otros mas.

Se compra una casa al S. valor de 40,000 ps m|c.

Por el mismo

SEMANAL

de muebles

CARRUAGES ETC.

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

76—CALLE BOLIVAR—76

El Miercoles 20 del corriente á las 12 del dia y siq retirar lote cantidad de muebles nuevoy usados que estarán á la vista.

NOTA Las personas que deseen mandar muebles ú otro articulo pueden mandar sus órdenes que seran atendidas en el acto, Se paga todos los dias.

Por los mismos

¡JUDICIAL!!

Núm. 5537

De una linda y hermosa casa calle de

309 — CÓRDODBA — 309

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr, D. Amancio Pardo

11 vs 70 ctms de fto al S. por 70 vs 57 ctms de fdo 8 piezas cosina letrina, 2 zaguanes árboles frutales frutodo de material y azotea.

Base para la venta la tasacion por ser muy baja 212,045 79 $ m/c

¡*PRECIOSO LOCAL*!

El Domingo 7 de Setiembre á las 2 la tarde se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de Da. Natividad Goitea.

Por mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismos

Núm. 5539

JUDICIAL

¡ Muy importante !

En el prtio de nuestra casa Bolivar 76

De 150 cuadras cuadradas con 2 ranchos de material y techo de paja de 10 vs por 5¼ cada uno.

En el partido de Cañuelas cuartel 2°

Testamentaria de D. Manuel García y su esposa D Luisa Torres por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez.

¡ Ojo especuladores de terrenos !

El Juéves 11 de Setiembre á las 2 de la tarde se procederá a vender dicha propiedad de campos de estancia terreno de pan-llevar y muy cerca del pueblo la tasacion muy baja 121,000 $ m|c por el todo las 2|3 partes $ 80,666 m|c es decir la cuadra de 150 vs viene á ser incluyendo la poblacion como 540 ps m|c.

(REFLECSIONESE)—Quien no compra un campo y poblacion á semejante presio á un paso de ciudad?

Titulos en perfecto estado, por mas pormenores á nuestra casa.

A. Bullrich y Cia.

DE RICOS MUEBLES

Carruages, caballos de tiro de andar, etc, etc.

En la casa habitacion del

Dr. D. CÁRLOS PAZ

CALLE DE BELGRANO ANTES DE PICHINCHA SOBRE LA IZQUIERDA

Por ausentarse su dueño para

—EUROPA—

El Martes 19 de Agosto á las 12 en punto del dia venderemos en remate á la mas alta postura y dinero de contado todo el rico menage de dicha casa habitacion á saber:

SALA—1 rico juego de sala forrado en brocato de seda azul compuesto de 2 sofaes 4 sillones y 12 sillas con sus correspondientes prendas 2 rinconeras con mas tas parfiores, 5 galerias poradas con sus cortinados etc. de brocatela de seda azul 2 paisages al óleo 1 rico piano de Duyssen 1 atril de música con música de varios autores 3 gravados 1 alfombrado tripe Bruselas 1 gran espejo marco dorado; 2 arañas para gas con 5 luces c|u., 4 salivaderas porcelana, 1 violin grande, 1 id chicho y varios adornos.

ANTE-SALA—1 juego de sala de damasco verde compuesto de 1 so á 12 sillas 7 gravados 1 sillon de hamaca 1 espejo grandes marco dorado, 3 banquitos para los pies, 4 salivaderas porcelana, 1 mesa del centro de jacarandá 1 araña con 2 luces, 2 galerias con sus correspondientes cortinado igual al genero del juego de sala 1 alfombrita froute al sofá adornos y alfombrado de tripe.

PRIMER DOSMITPRIO—1 rica camera de jacarandá con colchones colgaduras etc 2 riquisimos roperos id con espejo, 1 cómo a id, 1 lavatorio id id con juego, 1 mesa de noche id, 1 tohallero id, 1 confidente rep azul 1 alfombrado tripe, 1 araña gas 2 luces 2 alfombritas 1 galeria con cortinado reps azul 6 sillas negras y cuadro.

2° DORMITORIO—1 cama de caoba completa 1 escritorio caoba 1 comoda id 1 lavatorio fierro con todos sus útiles 1 tohallero, 1 ropero de caoba, 1 estante para libro de id 1 paraguero 1 trañe de gas de 2 luces 1 necesarie de caoba, 1 alfombrado de tripe, 1 galeria con correspondiente cortinadoo, 1 sillon de hamaca, 2 espadas 1 escopeta a la Fenchet.

3° DORMITORIO—1 camita para niño completa 1 lapaterio de caoba con su correspondiente juego 1 necesario caoba 1 tohallero id etayer id, 1 servicio de lavatorio y otros objetos,

DOMEDOR—1 rico juego de comedor de roble compuesto de 2 magnificos aparadores 12 sillas 2 mesas de trinchar 1 gran mesa para 40 cubiertos, 2 cuadros al óleo 4 galerias de roble con cortinados da reps 1 juego completo de porcelana. 1 rico juego cristal muselina, 1 araña de bronce con 4 luces, á par floreros de cristal cuajado y varios otros objetos.

ANTE-COMEDOR—2 rinconeras de roble con cristales 12 sillas id iguales á la del comedor 1 galeria de roble con cortinado de reps 1 araña bronce con 3 luces, hule en el piso que sirve al comedor y ante comedor y otros útiles de comedor.

COSTURERO—1 juego ingles de reps, compuesto de 1 sofá 2 sillones y 4 sillas con sus correspondientes fundas de hilo, 1 juego completo de bronce para chimenea, 1 araña para gas con 2 luces 1 alfombrado tripe 1 id fte de sofá 1 costurero 1 licorera y 2 salivaderas porcelana.

ESCRITORIO—1 riquisimo escritorio de roble 2 estantes de id con cristales para libros, 2 papeleras id id 2 sofaes id forro marroquin 12 sillas id id, 1 sillan id id. 1 mesa del centro de id, 2 salivaderas porcelana, 1 juego para agua cristal muselina y roble 1 tarjetera, 3 bustos (tipos antiguos) 2 grandes cuadros al óleo, 2 mapas, 1 papelera de sobre mesa y útiles de escritorio.

2° ESCRITORIO—1 escritorio jacarandá, 3 id chicos de caoba, 1 sillón jacarandá 1 alfombritas y otros objetos

CUARTO DE BAÑO: 1 tina de zinc 1 ropero grande de pino catres, barriles y otros útiles.

PIEZAS INNERIORES: 1 maquina para gas Pneumatico y útiles, como para 30 luces gasolina para un mes. Bateria de cocina y gran cantidad de de objetos que estan á la vista el dia del remato.

COCHERA: 1 magnifico landó (no ha rodado sino 2 veces) 1 brek con 1 mes de uso. 1 coupè landolé en perfecto estado 1 dar guarniciones nuevas, 1 par id id en buen uso otro id para caballos, 1 par id blancas 1 silla de montar para hombre 2 id para niños libreas y útiles de limpieza.

CABALLERIZA: 1 precinsa yunta de blancos 1 id de doradillos superiores, otra id, 1 picazo y otro moro, cinchas, burros para sillas y todos los útiles necesarios.

Por los mismo

De dos lotes de terreno

A 1 cuadra de la gran estacion Caridad

Sobre la calle Caridad (empecrada) barrio alto é inmejorable

El Domingo 24 del corriente

á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado or órden terminante a saber 10 vs de fte a la calle Caridad con 80 vs de fdo 10 id id id tramway con 80 id.

Estos lotes estan situados a 1 cuadra de la gran estacion del tramway de los Sres. Mendez Hmns. sobre una calle empedraga y llena edificios graneiosos.

Sí hay locatida que ofrece alguna porvenir es a no dudar o esta alli hay una poblacion hecha y cada dia que pasa aumenta un valor la tierra y por lo tanto ofrece una segura ganancia al comprador.

El valor de los lotes sera al alcance de pequeños capitales, así que los pobres deben aprovechar esta ocasion.

Titulos inmejorables Por mas informes a nuesira casa Potosí 70.

Por el mismo

En nuestra casa Potosi 70

De una variada coleccion de plantas

El Miercoles 13 del corriente a las 12 en punto del dia remataremos a la mas alta postura y dinero de contado una variada coleccion de plantas portenecientes a uno de nuestros mas afamador jardines siendo el detalle como sigue:

Una coleccion de acasias deablatas semperflorens, sus veolens, saurifotras, flori undas, jasmines ararillos, id del prys, id de espanaña, id miniatnra, variegata, id ervasía mahonias, ginestas, veronicas, goncea amastiaca, encaliptos stricta, id ondulatus, siringos, spireos, acacia de flor cadnca recien introducida: araucolia, brasilera, eu preaur, poligalas una rica freaca y abun ante coleccion de semillas de mimosas y muchas otras plantas que estaran a la vista.

Por los mismos

Al gran puerto de la Ensenada emdóreo de las riquezas de la provincia 144 lotes de terreno para pobres á cualquier precio por lo que dén, tren espreso, gratis, lunch gran tienda de campaña.

El Viérnes 15 del corriente á las 1 1|2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por lo que den y mientras haya compradores 144 lotes de terreno, situados en la Ensenada sobra la gran calle de 3 vs de ancho entre el saladero de los Sres. Berisso y el pueblo, á poca distancia del puerto, como puede verse por el plano original de toda la Ensenada que para ese dia podrán obtener los interesados en nuestro escritorio Potosí 70.

Que la Ensenada será puerto antes que ningun otro punto de la provincia, no cabe duda, ahi esta el decreto del Exmo. Gobierno Nacional nombrando la Comision que debe ocuparse de la espropiacion del Ferro-Carril á la Ensenada y lo concernie te al puerto aquí no hay farsa sera puerto porque la naturaleza lo ha destinado paratal y sino, vean los grandes buques que ha tomado y toman todos los dias carga en los saladeros establecidos allí.

El muelle al cual deben atracar los vapores de ultramar y Montevideo, esta en construccion y estará concluido antes del fin del año.

No faltar á ese remate que los que compren alli haran fortuna en pocos meses, con crisis y sin ella El tren espreso saldra de la estacion central Paseo de Julio á las diez en punto y regresa de la Ensenada á las cinco parando únicamente en Barracasal N. Iglesia de Barracas al S. y en Quilmes. Planos con todos los detalles del Puerto y pueblo de la Ensenada, levantado por el acreditado ingeniero D. Luis A. Huergo podra obtenerse en nuestro escritorio Potosí 70 dias antes del remate.

Nota: Deseamos evitar los abusos que se cometen en los remates de este genero, prevenimos a los Sres. compradores que no nos dèn una gara tia que en el acto de firmar el bolo.o deberon adelantar en dinero el 5p$ del importe que compren.

OTRA—Por boletos para el tren gratis á nuestro escritorio, Potosí 70, ó en la Estacion Central.

Por el mismo

En su casa calle Defensa 114

El Martes 19 del corriente á la 1 se rematara dinero de contado y en lotes al gusto de los compradore. 150 rollos alambre de cercaseno.

Por l mismo

De una casita

Edificada á la moderna y con maderas duras con fondo completo sobre todo magnifico terreno.

En la calle Tacuarí 420.

8 3|4 vs de fte por 70 varas de fondo

VENTA A CUALQUIER PRECIO

El Domingo 17 del corriente á las 2 en pudto de la tarde venderemos en remate por órden terminante de su propietario á la mas alta postura y dinero de contado:

La casa arriba mencionada con 8 3|4 vs fte por 70 fdo edificada á la moderna con 3 ventanas á la calle, puerta cochera 3 piezas de azotea con maderas duras y 3 piezas ranchos de material en el fdo algunos frutales etc.

Avisos no cumplidos

ANGEL CUENCA

Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como así mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio BOLIVAR 22 1|2.

Aviso importante

Se alquilan los altos de la imprenta de «El Mercantil». Si se quiere se darán departamentos bien empapelados como para Estudios de Abogados.

Potosí 89

REMATADORES

RAUSEL Y LEON

CORRIENTES 252

Tenemos una cantidad de dinero para dar sobre hipoteca; se encargan de asuntos judiciales y extra judiciales; á mas una cantidad de casas y terrenos en venta particular en la ciudad en distintas direcciones, como tambien 50 manzanas de terreno entre San Justo y Moron, esta si que es pichincha á 7,000 $ la manzana de 150 vs. por costado, tene 3 os varios campos para arrendar y un lindo terreno en la calle Santa Fé á inmediaciones del puente de Maldonado de 100 vs de fte por 400 de f. y una linda casa con 11 habitaciones Corrientes 252.

2124 j122 v9ag

LEOPOLDO DEL CAMPO

abogado

92-CALLE DE BOLIVAR-92

Pmte.

SEMINARIO INGLÉS

564 VICTORIA 564

Este antiguo y acreditado establecimiento se halla situado en un local muy á propósito para colegio. en frente de la hermosa plaza Lorea. La casa es grande, seca y bien ventilada, los patios grandes y comodos para los alumnos en sus horas de recreo, los dormitorios espaciosos mantenido en un estado de aseo perfecto.

Ramos de enseñanza: Curso Elemental Lectura en castellano, francés ó inglés, letra inglesa, aritmética comercial, teórica y prática, gramática inglesa y francesa, análisis, dictado en castellano, francés ó inglés, correspondencia mercantil y familiar, geografía con esplicacion de los mapas, historia antigua moderna y sagrada.

Clases accesorias: Griego, latin, aleman, filosofia literatura, matemáticas, teneduria de libro, dibujo música, historia natural, química y física.

Precios: esternos 100 ps medios pupilos 300 pupilos enteros 450 clases accesorias 100

Director T. D. White.

Jarabe depurativo

DEL Dr. GIBERT

MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior a todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas y todas las enfermedades contajiosas (sifiliticas) leves ó inveteradas y además los accidentes que de citas dependen. Paris 81, calle Clery, botica Delanriers sucitar de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 88 M. David. Pm.

FLOR DEL OEsTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO

Y

NUEVE DE JULIO

—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente:

Saldrá de Buenos Aires el 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.

N. 2223 perm.

A la Ciudad de Milan

220—Cangallo—Esmeralda—74.

Gran casa especial (Italiana) en tela de hilo—surtido general, juegos de mesa que alemanesco en piezas y todas clases y anchos—camisas blancas y de color camisetas calzoncillos de hilo y algodon--Un surtido especial en calzoncillos de punto en la lana y algodon, se jo para hombre. señoras que niños y otros tantos articulos dirijirse en dicha casa de Conjuges Brambilla que encontrarán facilitacion en los precios.

La casa tiene un surtido general de sombreros, como cre inoficioso recomendar sus generos de hilo por ser demasiada conocida la creditada fabrica de los conjuges Frambilla de Milano.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

"EL MERCANTIL"

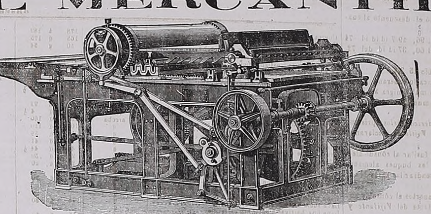

CALLE DE POTOSI No. 89 ENTRE BOLIVAR Y DEFENSA

Imprime toda clase de trabajos y avisos

PERIODICOS, FOLLETOS, CARTELES DE TODOS COLORES Y TAMAÑOS

SUS PRECIOS SON BARATOS

LOS TRABAJOS TIPOGRAFICOS PERFECTOS

LA EXACTITUD Y CORRECCION INMEJORABLE

Para hacer estos trabajos y otros concernientes al ramo, acaba de recibir este establecimiento, tipos nuevos, adornos, etc.

EL MIERCOLES 20 DE AGOSTO

Remate Semanal de muebles, cuadros, pianos, carruajes, caballos, cristales.—En el patio de nuestra casa Bolivar 76.

POR HIDALGO Y TORRES

2128

INSTITUTO MERCANTIL ARGENTINO

Se admiten pupilos

Enseñanza

CIENTIFICA COMERCIAL 207-PERU-207 Medios pupilos y externos

BUENOS-AIRES

En la Secretaria de este Instituto se facilitarán los Reglamentos generales al que los solicite, desde las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde. Recibe el Rector de 7 de la mañana á 12 del dia y de 4 de la tarde á 6 de la noche.

EDUARDO QUINTERO, Rector.

jl 23 30 p v24 ag

Remate Judicial

Por disposicion de este Juzgado se remata en el dia 17 de Agosto á la mas alta postura y dinero de contado algunos muebles y existencias pertenecientes á la testamentaria de Da. Ciriaca Alvarito, cuyo pormenor y tasacion puede verse en el Juzgado. Mercedes, Julio 29 de 1873. **S. H. Soveyra,**

2177 ag2 v17

Société génerale

Transports Maritimes á vapeur.

Ligne de la mediterranee á la Plata

Service direct á grande ese vitos

DÉPARTS RÉGULIERS DE BUENOS AIRES

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

Rió Janeiró, St-Vicent et Barcelnne

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro	$f. 50 ou 1250 »	$ f. 40 ou 1000 »	$ f. 20 ou 500 $
Barcelonne	» 190 ou 4750 »	» 140 ou 3500 »	» 60 ou 1500 »
Marseille	» 175 ou 4375 »	» 130 ou 3250 »	» 60 ou 1500 »
Génes	» 190 ou 4750 »	» 140 ou 3500 »	» 60 ou 1500 »
Naples	» 200 ou 5000 »	» 150 ou 3750 »	» 60 ou 1500 »

En cas de transbordement à Marseille pour Barcelonne, l'excédant des bagages qui pourrait résulter d'un autre service, est à la charge du passager.—Les entants de 3 à 8 ans paient 1|4 de place et de 8 à 12 ans 1|2 place.—S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER

21—RUE DE LAS PIEDRAS—21

2705

ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA

— DE —

P. MARGAT Y HNOS.

«MONTEVIDEO»

Los dueños de dicho establecimiento tienen el honor de avisar á las personas de esta ciudad, que tienen quintas ó jardines para formar, que en dicho establecimiento encontrarán un gran surtido de árboles frutales de las mejores clases, conocidos en el Rio de la Plata; como ser: Perales, Manzanos, Durazneros, Ciruelas, Damazcos y Damazcas, Cerezas, Nisperos de Europa y del Japon, Grosellas, Frambuesas, Nogales y Membrillos del Japon, Naranjos de ombligo y tangerinas, así como una gran coleccion de plantas para jardines y patios.

Camelias Azaleas de la India, Rhododindruns, Jazmines del Cabo y otras clases, Araucarias Exelsa, id Bidwilü, id. Cuminghamü, id. Cookü, id. Imbericata, Damaras de varias clases.—Por mas pormenores, las personas interesadas pueden dirigirse á esta imprenta donde les será entregado el catálogo de los vegetales que tiene dicho establecimiento con los precios respectivos, ó bien dirigirse directamente á esa casa en Montevideo.

1013 J.-23.-2m-v30·ag